



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



Siempre  
con el pueblo

NOVIEMBRE 2022

OFICINA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO

BOLETÍN N°06-2022



AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0095  
**FORTALECIMIENTO DE LA  
PESCA ARTESANAL**  
Primer Semestre 2022

Resumen Ejecutivo .....	2
1 Marco Normativo del Seguimiento .....	4
1.1 La Función de Seguimiento .....	4
1.2 Indicadores.....	4
1.3 Producción Física.....	5
1.4 Desempeño.....	5
1.5 Focalización y Filtración .....	5
1.6 Calificación del Desempeño .....	5
1.7 La información de seguimiento.....	6
2 Contexto del Sector .....	7
3 095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”.....	10
3.1 La información de seguimiento .....	10
3.2 Población Objetivo.....	11
4 Seguimiento de Indicadores de Producción física y la Ejecución Presupuestal ...	12
4.1 La Producción Física .....	12
<b>4.1.1 Producto 1: “Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades” .....</b>	<b>12</b>
<b>4.1.2 Producto 2: “Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad” .....</b>	<b>22</b>
<b>4.1.3 Producto 3: “Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras”.....</b>	<b>24</b>
4.2 Población Atendida.....	30
4.3 Seguimiento de Indicadores de Desempeño.....	32
5 La Ejecución Presupuestal .....	35
5.1 Total Ejecutado (Devengado) .....	35
5.2 Gasto vs Producción Física .....	38
5. Conclusiones y recomendaciones .....	41
6 Anexos. ....	43
6.1 Anexo 1. Cuadro Resumen del avance de metas físicas y financieras al primer semestre de 2022 .....	43

## Resumen Ejecutivo

La OGEIEE, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal” (PP095), es responsable de coordinar con el Equipo Técnico del PP095 la elaboración de información necesaria para el seguimiento y evaluación, especialmente en lo que respecta a la generación de indicadores de producción física, financiera y de desempeño. En ese sentido, continuando las acciones llevadas a cabo al primer semestre de 2022 la OGEIEE ha coordinado con los responsables de ejecución para la generación de información respecto al desempeño del PP. Así, a principios del mes de agosto, las entidades a cargo remitieron la información concerniente a la ejecución de las actividades y servicios que conforman el Programa Presupuestal 095.

En ese contexto, al primer semestre de 2022, el PP095 logró atender a un total de 15,183 agentes de la pesca artesanal a nivel nacional, siendo el 57.7% mediante los servicios del Producto 1, y el 42.3% por los del Producto 3. Es importante destacar que este nivel de producción física supera en 7.2% a lo registrado al primer semestre de 2021, además la mayoría de actividades que componen el PP095 superaron considerablemente las metas físicas programadas para el primer semestre. En ese contexto, el 68.4% de los atendidos accedió a los servicios de “Capacitación y Asistencia técnica”, el 30.4% a los de “Formalización” y el 1.2% restante a los servicios de “Acceso al Financiamiento”. Asimismo, respecto a la ejecución financiera, las actividades que conforman el programa presupuestal ejecutaron S/. 28,195,829<sup>1</sup> al segundo trimestre de 2022, cifra que incluye las acciones comunes, productos y proyectos, logrando ejecutar el 25.9% del PIM del presente año, con una reducción de 14.9% respecto de lo ejecutado en el mismo periodo (semestre) del 2021.

El Producto 1, referido a la capacitación y financiamiento de los agentes de la pesca artesanal, obtuvo un desempeño muy bueno, logrando superar la meta programada para el primer semestre (101.5%) alcanzando el 50.49% de la meta anual, con el registro de 2,903 agentes de la pesca artesanal capacitados por FONDEPES. Asimismo, mediante este producto se brindó asistencia técnica a más de 4 mil pescadores artesanales con apoyo del Programa de Extensionismo de Pesca Artesanal de la DGPA. Respecto a la ejecución presupuestal, el Producto 1 tuvo el mayor nivel de ejecución del PP095 en el primer semestre de 2022, al devengar un total de S/. 5,250,984.0, cifra que representa 67.3% de su PIM. Entre las principales dificultades presentadas en la ejecución, FONDEPES indicó que se dieron restricciones dispuestas por MINEDU para el dictado presencial de capacitaciones, hecho que dificultó la realización de los procesos educativos regulares<sup>2</sup>.

En relación al Producto 2, relacionado a la normativa y regulación de los recursos hidrobiológicos, la DGPARPA tiene programada en el POI la elaboración y aprobación de una norma para el año 2022 para el cuarto trimestre del presente año, por lo cual no se han registrado avances al respecto al segundo semestre<sup>3</sup>. Una situación similar se registra en el caso de la DGPA, que aporta a la producción física del Producto 2 a través

---

<sup>1</sup> Información registrada en la plataforma de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, al primer semestre de 2022.

<sup>2</sup> Información reportada por FONDEPES a través del Oficio N° 076-2022-FONDEPES/OGPP.

<sup>3</sup> Según el Anexo N°02 del Modelo Operacional del PP 095, se considera como unidad de producción física solo a las normas publicadas por la DGPARPA, no considerándose el proceso previo de elaboración de la norma.

de la generación de informes técnicos, al estar programada la realización de un estudio socioeconómico para el segundo semestre. El Producto 2 ejecutó un total de S/. 1,739,842, cifra que representa el 50.7% de su PIM. En relación a las dificultades que se dieron durante la ejecución, la DGPA indicó que en el primer semestre se contó con un limitado presupuesto asignado en el PIM 2022, por lo cual la dirección reportó la realización de gestiones para solicitar un mayor presupuesto. Por su parte, el IMARPE, identificó como dificultad que se dio una gran demanda de asistencia técnica y participación de sus especialistas encargados de diagnósticos en eventos, hecho que originó la necesidad de priorización de atenciones por parte de su personal técnico<sup>4</sup>.

El Producto 3, mediante el cual los agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras, obtuvo un desempeño muy bueno al registrar un avance de 135.5% de la meta conjunta programada para el primer semestre<sup>5</sup> y 68.9% de la meta conjunta 2022, al haber atendido a 6,417 agentes de la pesca artesanal en capacitación y asistencia técnica en temas de normativa sanitaria pesquera, inocuidad, calidad, trazabilidad y buenas prácticas pesqueras. Respecto a la ejecución financiera, el Producto 3 devengó un total de S/. 1,359,593, que corresponde al 43.5% de su PIM, siendo el producto con menor avance en ejecución financiera registrado durante el período. Entre las dificultades identificadas para la ejecución de actividades en el periodo, el ITP reportó la ocurrencia de eventos de conflictividad social presentados en varias regiones del país a lo largo del primer semestre, hechos que limitaron la asistencia de los agentes de la pesca artesanal a las capacitaciones programadas. Por su parte, SANIPES informó como principales dificultades la limitada conectividad a internet en varias de las zonas de intervención, así como el insuficiente apoyo local (gobiernos provinciales y municipales) para la realización de las convocatorias a los talleres de capacitación, hecho que ocasionó una baja participación de los pescadores y la cancelación de algunos eventos programados.

Finalmente, respecto a la ejecución presupuestal al primer semestre del año 2022, a nivel del PP0095 se devengó un total de S/. 33.2 millones, correspondiendo S/. 21.8 millones a proyectos, S/. 8.4 millones a Productos y S/. 3.1 millones a Acciones comunes. Asimismo, el porcentaje de avance en la ejecución a nivel de Programa fue de 30.5%, siendo menor la ejecución de 25.0% en los proyectos y mayor en la de los Productos (58.1%) mientras que en las Acciones comunes se llegó a 42.3%. En ese sentido, resulta importante aumentar los esfuerzos e identificar acciones necesarias para ejecutar los Proyectos y lograr un mejor desempeño en el gasto en el segundo semestre del 2022. Al primer semestre encontramos dos indicadores de desempeño que tienen medición semestral, estos son el indicador de "Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados", correspondiente al Producto 1, y el indicador "Porcentaje de los agentes de los DPA y puntos de desembarque capacitados que aprobaron las supervisiones sanitarias" correspondiente al Producto 3. El primero alcanzó un desempeño del 77.9%; es decir que 77 de cada 100 pescadores artesanales son formalizados. El segundo indicador no cuenta con medición debido a que las supervisiones sanitarias fueron programadas para empezar desde el mes de agosto.

---

<sup>4</sup> Información reportada por IMARPE a través del Oficio N° 456 -2022-IMARPE/DEC.

<sup>5</sup> De acuerdo a la reunión sostenida en el mes de febrero de 2022 entre el equipo de la OGEIEE y los responsables de ejecución del PP0095, se considera como meta total del Producto 3 a la agregación de las metas de la Actividad 3.1 que incluyen a la ejecución de la DGPA, SANIPES y el ITP. De la misma forma, el avance total del producto se considera sobre la base de esta agregación. Según lo acordado, esta medición aplicará para todo el presente año.

# 1 Marco Normativo del Seguimiento

## 1.1 La Función de Seguimiento

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública<sup>6</sup> define el seguimiento como el “proceso organizado para verificar que una actividad o una secuencia de actividades transcurren como se había previsto dentro de un determinado periodo de tiempo”. La misma norma señala que el seguimiento permite reportar “las fallas en el diseño y la implementación de los programas y proyectos” y que también “permite comprobar si se está manteniendo la ruta hacia el objetivo establecido”. Concluye afirmando que estima “la probabilidad de alcanzar los objetivos planeados, identifica las debilidades que deben ser atendidas y oportunamente recomienda cambios y propone soluciones”.

Posteriormente, en Sistema Nacional de Presupuesto Público<sup>7</sup> se establece que el seguimiento es “el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos-insumo-producto-resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados en las líneas de producción de productos, que permitan la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos”.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas establece que el seguimiento de los programas presupuestales es “un proceso continuo de recolección y análisis de información, que da cuenta en qué medida un Programa Presupuestal está logrando sus resultados”<sup>8</sup>.

La OGEIEE, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP 095<sup>9</sup> es responsable de coordinar con el Equipo Técnico del Programa Presupuestal la elaboración de información necesaria para el seguimiento y evaluación, especialmente la referida a los indicadores de producción física, financiera y de desempeño. Esta información debe ser proporcionada con una periodicidad trimestral al Responsable Técnico del programa.

Finalmente, la Directiva General N° 00002-2020-PRODUCE/DM “Lineamientos para la focalización, priorización, promoción y seguimiento de las intervenciones que brindan servicios de desarrollo productivo implementados por el Sector Producción”<sup>10</sup>, especifica que la OGEIEE, a través de la Oficina de Evaluación de Impacto (OEI), es responsable del seguimiento de las intervenciones que cuentan con criterios de focalización y/o priorización, entre los cuales están los Programas Presupuestales.

## 1.2 Indicadores

Según lo define la “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales”<sup>11</sup> y lo recoge la Directiva General N° 00002-2020-PRODUCE/DM, un indicador es “una medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o

<sup>6</sup> Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM del 8 de enero de 2013.

<sup>7</sup> Artículo 56 del DL N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado el 15 de setiembre de 2018.

<sup>8</sup> Portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas. Consultado el 24 de febrero de 2021. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101531&lang=es-ES&view=article&id=5338](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101531&lang=es-ES&view=article&id=5338)

<sup>9</sup> RM N° 325-2018-PRODUCE, aprobada el 6 de agosto del 2018.

<sup>10</sup> Aprobada mediante RM N° 00313-2020-PRODUCE el 16 de setiembre de 2020.

<sup>11</sup> Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales. Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Lima. 2018. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/guia\\_seguimiento\\_pp.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seguimiento_pp.pdf)

fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos”.

### 1.3 Producción Física

Los indicadores de producción física son aquellos que miden las “cantidades de bienes y servicios provistos por una intervención pública. Se ubican a nivel de producto y actividad, con un indicador para cada nivel. Se pueden emplear como base para formular los indicadores de desempeño”.

### 1.4 Desempeño

De otro lado, los indicadores de desempeño son aquellos que miden los logros a nivel de resultados y productos. Estos normalmente se expresan como medidas relativas que permiten identificar el proceso de cierre de brechas.

### 1.5 Focalización y Filtración

La focalización se define como la acción de “concentrar los recursos disponibles en una población de beneficiarios potenciales, claramente identificada, y luego diseñar el programa o proyecto con que se pretende atender un determinado problema o necesidad insatisfecha, teniendo en cuenta las características de esa población, a fin de elevar el impacto o beneficio potencial per cápita”<sup>12</sup>.

Asimismo, el nivel de filtración corresponde al “porcentaje de los beneficiarios de un programa que no son parte de la población objetivo del mismo (no cumplen con los requisitos establecidos para participar del programa). La filtración constituye una medida de la pérdida de recursos y por tanto mide el grado de ineficiencia, ya que señala el uso inapropiado de una parte de los recursos destinados a éste”<sup>13</sup>.

### 1.6 Calificación del Desempeño

El desempeño a nivel de los indicadores de producción física, financiera y de desempeño es calificado según la escala establecida en la Directiva General N° 002-2020-PRODUCE/DM “Lineamientos para la focalización, priorización, promoción y seguimiento de las intervenciones que brindan servicios de desarrollo productivo implementadas por el sector producción”<sup>14</sup>.

**Cuadro 1 Clasificación del avance de metas físicas, financiero y desempeño**

Rango	Clasificación
Del 95% a más de cumplimiento	Muy Bueno
Del 90 % al 94% de cumplimiento	Bueno
Del 85% al 89% de cumplimiento	Regular
Menor o igual al 84%	Deficiente

Fuente: Directiva General N° 002-2020-PRODUCE/DM.  
Elaboración: OEI - PRODUCE

<sup>12</sup> CEPAL. Focalización y Pobreza. Cuadernos de la CEPAL N°71. 1995. LC/G.1829-P. Recogido en la Directiva General N° 002-2020-PRODUCE/DM

<sup>13</sup> Adaptado de ALFAGEMEA A. y DEL VALLE M. Análisis de Focalización de la Política Social. Publicado en: Revista Estudios Económicos N° 18 (Diciembre 2009) y recogido en la la Directiva General N° 002-2020-PRODUCE/DM.

<sup>14</sup> Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 313-2020-PRODUCE con fecha 16 de setiembre de 2020.

En el presente informe se analiza el desempeño del PP 095 en el primer semestre de 2022, considerando las metas establecidas en los Planes Operativos Institucionales de cada entidad responsable de su ejecución. Asimismo, el avance es determinado según las evidencias reportadas por los ejecutores a la OGEIEE. En el caso de atenciones a agentes de la pesca artesanal se toma en cuenta los casos únicos contenidos en las bases de datos remitidas por las entidades y, en el caso de informes técnicos y normas, se consideran las comunicaciones oficiales en las que se les hace mención.

Asimismo, para contabilizar el número de beneficiarios atendidos, se consideran los métodos de agregación de actividades a producto contenidos en la Tabla N°10 y los métodos de medición de indicadores de producción física incluidos en la Tabla N°15, que están en el Anexo N°02 del PP 095<sup>15</sup>.

## 1.7 La información de seguimiento

El DS N° 043-2001-PCM<sup>16</sup> establece, en el Artículo 81°, que son fuentes de información estadística del Sistema Nacional de Estadística, las personas naturales o jurídicas que se encuentran en el país, así como los registros administrativos del sector público.

Asimismo, la norma indica en el Artículo 97° que:

“La información proporcionada por las fuentes, tiene carácter secreto, no podrá ser revelada en forma individualizada, aunque mediante orden administrativa o judicial. Sólo podrá ser divulgada o publicada en forma innominada. La información suministrada, tampoco podrá ser utilizada para fines tributarios o policiales. El intercambio de información, entre los Órganos del Sistema para cumplir con sus fines, no transgrede el secreto estadístico o confidencialidad de la información, tampoco la información utilizada en la elaboración de Directorios.”

La misma norma señala, en el Artículo 7°, que las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática (OSEI) son integrantes del Sistema Nacional de Estadística.

El Artículo 73° establece que son funciones de las OSEI "Producir, centralizar y difundir las estadísticas de su competencia, de acuerdo a las normas y disposiciones emitidas por el INEI; en el ámbito de su sector". El Artículo 82° enfatiza que en el Sector Público Nacional “es función privativa de los órganos del Sistema Nacional de Estadística, la recolección de información estadística de toda índole, directamente de las unidades informantes, sean estas personas naturales o jurídicas”.

Asimismo, según lo establecido en el ROF<sup>17</sup> de PRODUCE, la OGEIEE es responsable de administrar el Sistema Estadístico del Sector, en coordinación con el Sistema Estadístico Nacional. En tal sentido, las atribuciones, como obligaciones citadas anteriormente, recaen sobre esta Oficina General.

Por otro lado, con el objetivo de elaborar el informe de seguimiento trimestral del PP095, la OGEIEE solicitó a los responsables de ejecución remitir información referida al cumplimiento de los indicadores de producción física y la relación de los agentes de la pesca artesanal atendidos durante el primer semestre de 2022. Esta información constituye el insumo principal utilizado en la elaboración del presente informe.

---

<sup>15</sup> Para el ejercicio del año fiscal 2020 remitido al Ministerio de Economía y Finanzas mediante memorando N°096-2019- PRODUCE/OGPPM con fecha 24 de enero de 2019.

<sup>16</sup> DS N° 043-2001-PCM Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del INEI, publicado el 21 de abril de 2001. Diario Oficial El Peruano.

<sup>17</sup> DS N° 002-2017-PRODUCE Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, publicado el 2 de febrero de 2017. Diario Oficial El Peruano.

**Cuadro 2 Comunicación entre OGEIEE y REI relacionadas a la información de Seguimiento, primer semestre 2022**

Requerimientos	Respuestas
Memorando N° 483-2022- PRODUCE/OGEIEE (18/07/2022)	Memorando N° 00001172-2022- PRODUCE/DGPAPPA (22/07/2022) Memorando N° 00001330-2022-PRODUCE/ DGPA (08/08/2022)
Oficio N° 073-2022-PRODUCE/OGEIEE (18/07/2022)	Oficio N° 076-2022-FONDEPES/OGPP de fecha 26/07/2022 (Recibido en OGEIEE el 24/08/2022)
Oficio N° 071-2022-PRODUCE/OGEIEE (18/07/2022)	Oficio N° 358-2022-ITP/DE de fecha 25/07/2022 (Recibido en OGEIEE el 25/07/2022)
Oficio N° 070-2022-PRODUCE/OGEIEE (18/07/2022)	Oficio N° 103-2022-SANIPES/OPPM de fecha 10/08/2022 (Recibido en OGEIEE el 12/08/2022)
Oficio N° 072-2022-PRODUCE/OGEIEE (18/07/2022)	Oficio N° 456-2022-IMARPE/PCD de fecha 01/08/2022 (Recibido en OGEIEE el 03/08/2022)

Elaboración: OEI-PRODUCE.

Con la finalidad de profundizar en la comprensión de las limitaciones a las que se enfrentan los REI en la ejecución de las actividades y las mejoras implementadas, la OGEIEE sostuvo reuniones con el equipo técnico del PP095. Así, en febrero y marzo del presente año, el equipo de la OGEIEE llevó a cabo reuniones con el personal de IMARPE, DGPA, FONDEPES, DGPAPPA, ITP y SANIPES, responsables de la ejecución de los Productos y Actividades del PP095 identificándose los principales eventos ocurridos, las limitaciones y dificultades durante la ejecución en el primer trimestre y las oportunidades de mejora. En el segunda instancia, la OGEIEE realizó reuniones para la presentación del Informe Anual de Seguimiento 2021 de PP 095, (abril y mayo) con la DGPA, en tanto responsable técnico del programa presupuestal, para coordinar las acciones de mejora de las intervenciones llevadas a cabo por el PP095, las cuales fueron sistematizadas en la Matriz de Mejora correspondiente.

Finalmente, en el mes de junio, se realizó la actualización de los indicadores de desempeño del programa presupuestal en forma conjunta con la DGPA, en atención a la solicitud realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, proceso en el cual se evaluaron las propuestas para la implementación de mejoras respecto a la medición de los avances y resultados del PP095.

En el desarrollo del análisis de la ejecución presupuestal al 30 de junio de 2022, la información utilizada en este informe ha sido obtenida del Portal Consulta Amigable del MEF, consulta realizada a fines del mes de junio del presente año.

## 2 Contexto del Sector

El primer semestre de 2022 estuvo caracterizado por la casi total normalización de las actividades económicas en el país, tras la pandemia de COVID-19 y la continuación del proceso de vacunación para esta enfermedad, el alza de los precios de los combustibles a nivel global debido a la guerra en Ucrania, el contexto de bajas expectativas de crecimiento a nivel internacional, y el aumento de la inflación y del tipo de cambio en el Perú y la mayoría de países del mundo. En cuanto a la producción nacional, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la producción nacional en el período comprendido entre enero y junio 2022 creció en 3.54%, mientras que para el período julio 2021-junio 2022 presentó un incremento del 5.51%. En ese contexto, se



presenta un crecimiento mayor en sectores como Alojamiento y Restaurantes, Transportes y Otros servicios (registrando crecimientos de 44.23%, 12.93% y 5.27%, respectivamente)<sup>18</sup>, mientras que sectores como Pesca, Minería e Hidrocarburos y Financieras y Seguros registraron una contracción respecto al período enero-junio 2021 (-21.45%, -6.34% y -0.11%, respectivamente), aunque es preciso matizar que este período de comparación se encuentra afectado por el rebote de Covid-19 registrado luego de las medidas de aislamiento social obligatorio adoptadas en el año 2020.

**Cuadro 3 Evolución del Índice Mensual de la Producción Nacional: junio 2022**

Sector	Ponderación 1/	Variación Porcentual		
		2022/2021		Jul 21-Jun 22/
		Junio	Enero-Junio	Jul 20-Jun 21
<b>Economía Total</b>	<b>100,00</b>	<b>3,44</b>	<b>3,54</b>	<b>5,51</b>
<b>DI-Otros Impuestos a los Productos</b>	<b>8,29</b>	<b>7,22</b>	<b>4,87</b>	<b>8,37</b>
<b>Total Industrias (Producción)</b>	<b>91,71</b>	<b>3,12</b>	<b>3,41</b>	<b>5,26</b>
Agropecuario	5,97	-1,64	4,35	6,40
Pesca	0,74	15,07	-21,45	-17,02
Minería e Hidrocarburos	14,36	2,99	-0,11	0,70
Manufactura	16,52	5,69	2,71	4,26
Electricidad, Gas y Agua	1,72	3,05	3,01	3,79
Construcción	5,10	6,02	1,64	3,97
Comercio	10,18	2,47	4,19	5,60
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	4,97	10,86	12,93	16,71
Alojamiento y Restaurantes	2,86	25,10	44,23	54,89
Telecomunicaciones y Otros Servicios de Información	2,66	-2,84	2,39	4,50
Financiero y Seguros	3,22	-7,83	-6,34	-4,43
Servicios Prestados a Empresas	4,24	1,34	2,44	6,04
Administración Pública, Defensa y otros	4,29	3,01	3,49	3,42
Otros Servicios 2/	14,89	5,95	5,27	7,09

Nota: El cálculo correspondiente al mes de junio de 2022 ha sido elaborado con información disponible al 10-08-2022  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Informe Técnico, "Producción Nacional junio 2022".  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022)

En cuanto al sector pesca se refiere, el desembarque total de recursos hidrobiológicos para el período Enero-Junio 2022, el volumen del desembarque total pesquero acumulado fue de 2,903.2 miles de toneladas métricas, cifra inferior en 24.4% con relación al mismo período en el año 2021, en el que se registraron 3,837.9 miles de toneladas métricas. Según la Oficina de Estudios Económicos - OEE del Ministerio de la Producción<sup>19</sup>, este resultado negativo se debe principalmente al menor desembarque de recursos pesqueros para consumo humano indirecto (-25.4%) y también a la disminución del desembarque de recursos destinados al consumo humano directo (-20.7%), especialmente en lo que respecta a la industria del congelado, enlatado y curado (ver Cuadro 4), hechos a los que se suman las desfavorables condiciones oceanográficas (enfriamiento de las aguas) que se han presentado en el mar peruano en los últimos meses. Finalmente, el Valor Bruto de Producción del Sector Pesca en el país disminuyó en -21.5% con relación al mismo periodo en el año 2021.

<sup>18</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Informe Técnico, "Producción Nacional junio 2022".

<sup>19</sup> OGEIEE - PRODUCE (2022). Reporte Coyuntural Sector Pesca y Acuicultura "Resultados del Desempeño de la Pesca Extractiva - Junio 2022".

**Cuadro 4 Desembarque total de recursos hidrobiológicos según utilización, acumulado enero-junio 2022 (Miles de TM)**

Utilización	2022							Var. % Jun 2022/21	Var % Ene-Jun 2022/21
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ene-Jun		
<b>Total</b>	<b>289.5</b>	<b>146.8</b>	<b>137.6</b>	<b>138.0</b>	<b>1,159.9</b>	<b>1,031.3</b>	<b>2,903.2</b>	<b>22.0</b>	<b>-24.4</b>
<b>Consumo Humano Directo</b>	178.4	105.3	100.6	111.9	90.5	102.1	688.7	-19.1	-20.7
Enlatado	21.5	14.5	12.7	11.4	9.1	9.3	78.6	97.0	-11.0
Congelado	113.0	48.9	42.8	53.0	41.2	53.8	352.6	-34.2	-28.6
Marítimo	111.7	47.3	41.1	51.8	39.8	52.6	344.2	-34.9	-29.2
Continental	1.3	1.6	1.6	1.1	1.5	1.2	8.4	28.4	13.2
Curado	3.9	4.6	5.6	5.4	4.4	3.8	27.8	-44.6	-41.6
Marítimo	3.1	3.8	4.8	4.7	3.8	3.2	23.4	-51.1	-49.1
Continental	0.9	0.8	0.8	0.7	0.6	0.6	4.4	100.0	186.2
Fresco	40.0	37.3	39.5	42.2	35.7	35.2	229.8	7.2	-3.8
Marítimo	35.1	32.5	34.6	37.2	30.5	29.8	199.6	12.3	-4.6
Continental	4.9	4.8	4.9	5.0	5.2	5.4	30.2	-14.4	2.4
<b>Consumo Humano Indirecto</b>	111.1	41.5	37.0	26.1	1,069.4	929.3	2,214.5	29.2	-25.4
Anchoveta	111.1	41.5	37.0	26.1	1,069.4	929.3	2,214.5	29.2	-25.4
Otras Especies	-	-	-	-	-	-	-	-	-

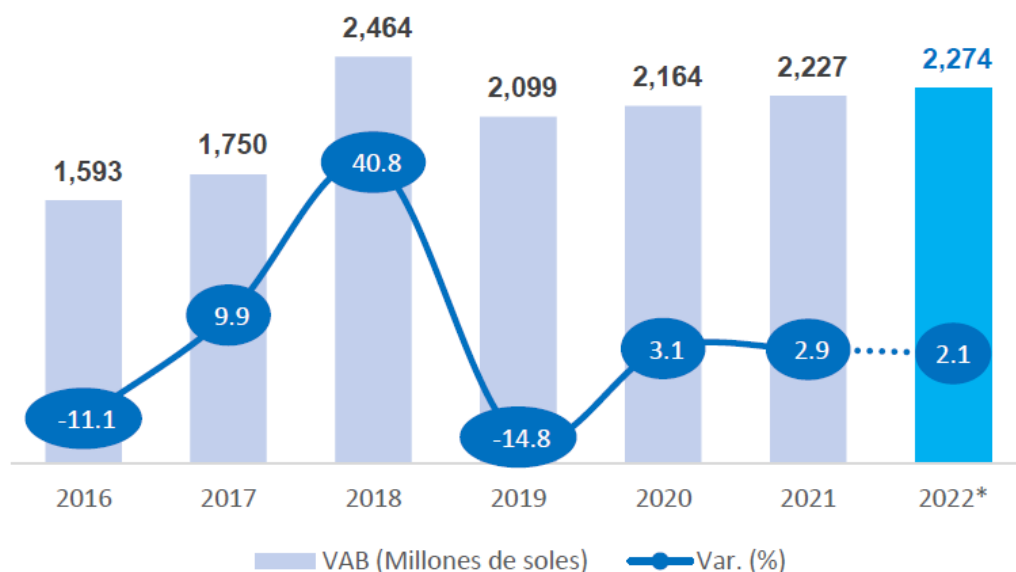
Fuente: OGEIIE-PRODUCE (2022). Estadística Pesquera Mensual, junio 2022  
Elaboración: OGEIIE - PRODUCE

En línea con lo anterior, durante el mes de junio de 2022, el PBI del sector pesca habría registrado un crecimiento de 15.1% con relación al mes precedente<sup>20</sup>, siendo el valor de este aproximadamente S/. 263.7 millones, por lo que la participación en el PBI nacional por parte de la pesca sería de alrededor de 0.6%.

Asimismo, considerando la flexibilización de las medidas sanitarias, la reactivación económica y una mejora de las condiciones oceanográficas, se estima que el sector pesca registraría un ligero crecimiento de 2.1%, impulsado principalmente por el incremento del desembarque de anchoveta para el consumo humano indirecto en aproximadamente 2%, crecimiento continuo a pesar de una disminución estimada del desembarque de recursos pesqueros para el consumo humano directo en -78%, según cifras de la OEE.

<sup>20</sup> Ídem.

**Gráfico 1 Evolución PBI Pesca Extractiva, 2016-2022 (Millones de soles de 2007 y Variación % anual)**



Nota: Cifras proyectadas.

Fuente: OGEIEE - PRODUCE (2022). Estadística Pesquera Mensual, junio 2022.

Elaboración: OGEIEE – PRODUCE.

### **3 095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”**

#### **3.1 La información de seguimiento**

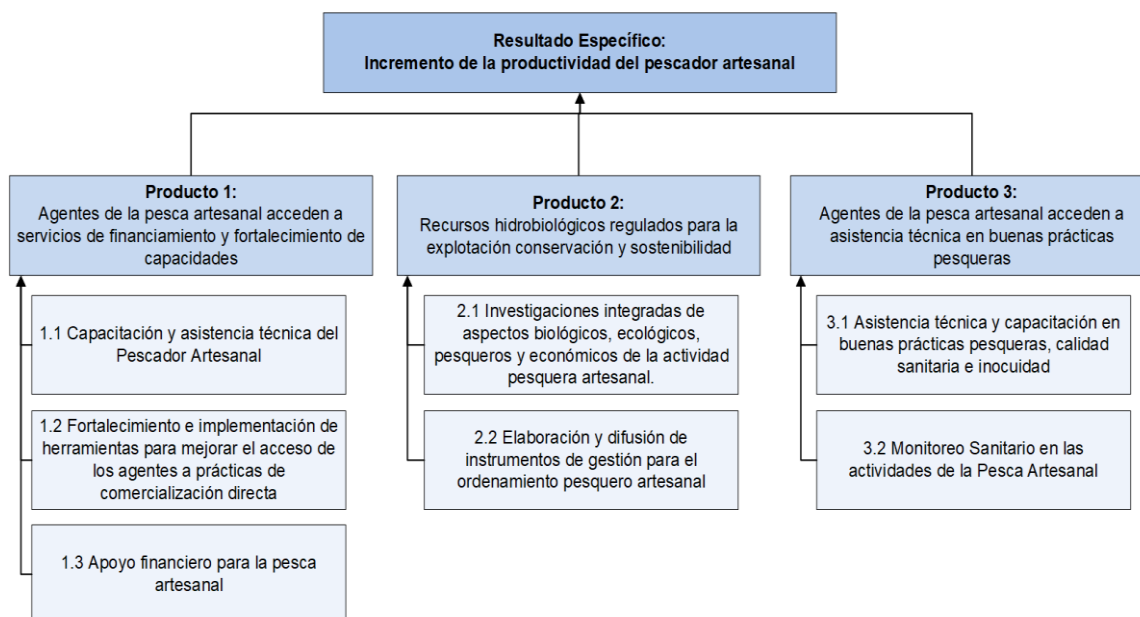
El PP 095 se ha planteado como objetivo lograr el “Incremento de la productividad del pescador artesanal”, para ello brinda sus servicios a los agentes de la pesca artesanal conformados por pescadores artesanales embarcados y no embarcados del ámbito marítimo y continental, así como a los armadores artesanales.

La estrategia del PP 095 se sustenta en tres productos, el primero orientado al fortalecimiento productivo de los agentes de la pesca artesanal, a través de la capacitación y asistencia técnica, así como el financiamiento para capital de trabajo o adquisición de equipos. También se brinda a través de este producto, servicios de información para la comercialización.

El segundo producto apunta al desarrollo de investigaciones que apoyen y den sustento a la creación de normas que regulen los recursos hidrobiológicos a fin de garantizar su adecuada explotación, conservación y sostenibilidad.

Finalmente, a través del tercer producto se ofrece asistencia técnica y capacitación en temas de buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad. Estas acciones son complementadas con el monitoreo sanitario de los DPA.

### Ilustración 1 Estructura Lógica del PP 0095



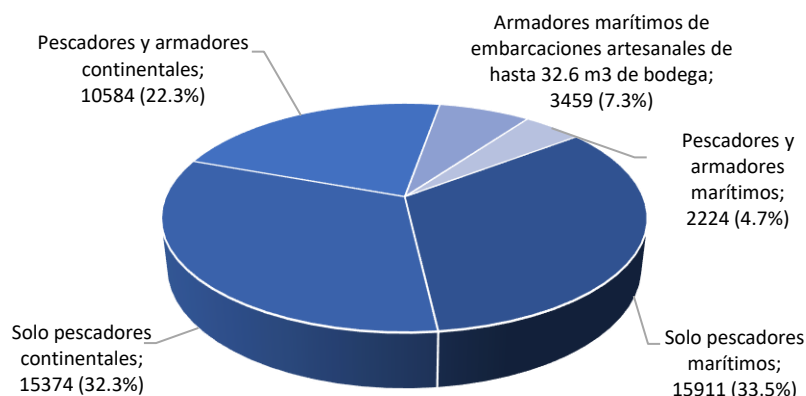
Fuente: Anexo 2 del Programa Presupuestal 0095 – 2021.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

### 3.2 Población Objetivo

El PP 095 considera como su población potencial a los pescadores artesanales y armadores artesanales (propietarios de embarcaciones pesqueras). Considera que, debido a que todos los pescadores del ámbito marítimo y continental presentan el problema de baja productividad, no es conveniente la aplicación de criterios de focalización.

En tal sentido, según el Anexo 2 del PP 095<sup>21</sup>, la población objetivo está compuesta por 47,552 agentes de la pesca artesanal, de los cuales el 66% corresponde solo a pescadores artesanales y 34% a armadores.

Gráfico 2 Agentes de la Pesca Artesanal PP 0095, 2020



Fuente: Anexo 2 del Programa Presupuestal 0095 – 2021.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

<sup>21</sup> MEMORANDO N° 00096-2019-PRODUCE/OGPPM del 24 de enero de 2019 remitiendo el Anexo 2 del PP 095 correspondiente al año fiscal 2020.

## 4 Seguimiento de Indicadores de Producción física y la Ejecución Presupuestal

### 4.1 La Producción Física

#### 4.1.1 Producto 1: “Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades”

A través de este producto, el PP 095 ofrece tres servicios: i) Capacitación y asistencia técnica, orientada al desarrollo de competencias técnicas y a la formalización de la unidad productiva; ii) Desarrollo de capacidades para la comercialización, a través de capacitaciones e información en temas de mercado y apoyo en la conformación de unidades de comercialización; y, iii) Apoyo financiero, destinado a los pescadores y armadores artesanales con la finalidad adquirir bienes y servicios.

El modelo operacional del Producto 1, establece que su avance es determinado por el avance de la Actividad 1.1 “Entrenamiento y Capacitación del pescador artesanal”, ejecutada por FONDEPES. Asimismo, el indicador de producción física debe considerar en la medición a “aquellos agentes de la pesca que han recibido uno o más capacitaciones técnico-productivas”, es decir no se contabiliza a los agentes de la pesca artesanal asesorados para la formalización o capacitados en temas de comercialización o a los beneficiarios de los créditos, salvo que lo hayan sido en temas técnico productivos.

Así, al primer semestre de 2022, mediante el Producto 1 se atendió a 2,903 agentes de la pesca artesanal, ejecución que supera la meta semestral en 101.5% y representa a su vez el 50.5% de la meta anual. Debido a este avance, el indicador de producción física del Producto 1 logra un desempeño “Muy bueno”, hecho a destacar tomando en cuenta que la meta programada para este período es superior a la programada en los primeros semestres de 2020 y 2021, con una ejecución superior en 95.5% y 32.2% al número de capacitados registrados en ambos períodos, respectivamente. De esta forma, el número de agentes de la pesca artesanal capacitados en el primer semestre de 2022 es el más elevado desde el inicio de la pandemia del Covid-19 en el 2020.

**Cuadro 5 Evolución de las Metas y Ejecución física del Producto 1, 2019 -2022, primer semestre**

Actividad	2019	2020	2021	2022
Programada	3,421	1,536	2,460	2,860
Ejecutada	4,074	1,485	2,196	2,903
% Ejecución	119.1%	96.7%	89.27%	101.5%

Fuente: FONDEPES.  
Elaboración: OEI – PRODUCE

**Cuadro 6 Avance y desempeño a nivel de Actividades del Producto 1, Primer Semestre 2022**

Producto / Actividades	Responsable	Unidad de medida	Meta Física Programada		Ejecución Metas Físicas al 30/06/2022		
			Anual	Al Trim 2	Avance	% Avance Anual	% Avance al Trim 2
<b>Producto 1 Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades</b>	FONDEPES	Usuario capacitado	5,750	2,860	2,903	50.49%	101.50%
<b>Actividad 1.1</b> Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal.	DGPA	Persona	5,750	2,860	2,903	50.49%	101.50%
	FONDEPES						
Actividad 1.1 Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal.	DGPA*	Persona	4,246	2,886	4,615	108.69%	159.91%
Actividad 1.1 Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal.	FONDEPES	Persona	5,750	2,860	2,903	101.50%	50.49%
<b>Actividad 1.2</b> Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.	DGPA*	Persona <sup>(a)</sup>	227	167	1,067	470.04%	638.92%
<b>Actividad 1.3</b> Apoyo financiero para la pesca artesanal.	FONDEPES	Crédito otorgado	219	105	183	83.56%	174.29%

Nota 1: En el caso de las actividades ejecutadas por la DGPA, las metas anuales programadas inicialmente fueron reprogramadas.

Nota 2: La denominación de la Actividad 1.1. y la unidad de medida del indicador de la Actividad 1.2. han sido modificados a partir del 2021.

Fuente: DGPA, FONDEPES.

Elaboración: OEI-PRODUCE.

**La Actividad 1.1 “Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal”**, es ejecutada por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) de FONDEPES, responsable de los servicios de capacitación, y por la DGPA del Ministerio de la Producción, responsable de las asistencias técnicas para la formalización.

La capacitación tiene como objetivo lograr el incremento de capacidades en los agentes, a través de los cursos técnico-productivos, que deben incidir directamente en el incremento de la productividad en el desarrollo de la actividad extractiva, de procesamiento o de comercialización de la pesca artesanal. Las capacitaciones determinan el avance de la meta física de la actividad. Por otro lado, la asistencia técnica se inicia con la realización de charlas de información de los procedimientos TUPA para la formalización y prosigue con la asistencia técnica permanente a los agentes, a fin de que elaboren y completen sus expedientes y los presenten posteriormente a la entidad pública correspondiente.

En el primer semestre de 2022, a través de la Actividad 1.1 se ha atendido a 2,903 agentes de la pesca artesanal, cifra que alcanza un desempeño de 101.5% de la meta programada al primer semestre y el 50.49% de la meta anual. En ese contexto, la DIGECADEPA/FONDEPES reportó a 1,296 pescadores capacitados en el curso técnico productivo “MAM – 010 Marinero de pesca artesanal con experiencia acreditada”,

atendiendo al mayor número de pescadores artesanales del período. Asimismo, los cursos de “Higiene, manipulación y preservación de recursos pesqueros” y “Aplicación de la norma sanitaria para actividades pesqueras y acuícolas” registraron la participación de 465 y 372 pescadores artesanales, respectivamente.

Esta actividad les brinda reconocimiento como pescadores técnicamente calificados para el desarrollo de la actividad pesquera, navegación y seguridad de la vida humana en el mar (bajo un enfoque de pesca responsable). Asimismo, los cursos dictados sobre "Comercialización de recursos y productos pesqueros" y "Constitución, organización y gestión de MYPES", concentraron un gran número de participantes, registrándose 191 y 173 pescadores artesanales capacitados, respectivamente. Ver Gráfico 3.

**Gráfico 3: Agentes de la pesca capacitados por FONDEPES según curso técnico productivo, primer semestre 2022**



Nota: Se obvian los cursos con menos de 50 participantes registrados en el primer semestre 2022

Fuente: FONDEPES.

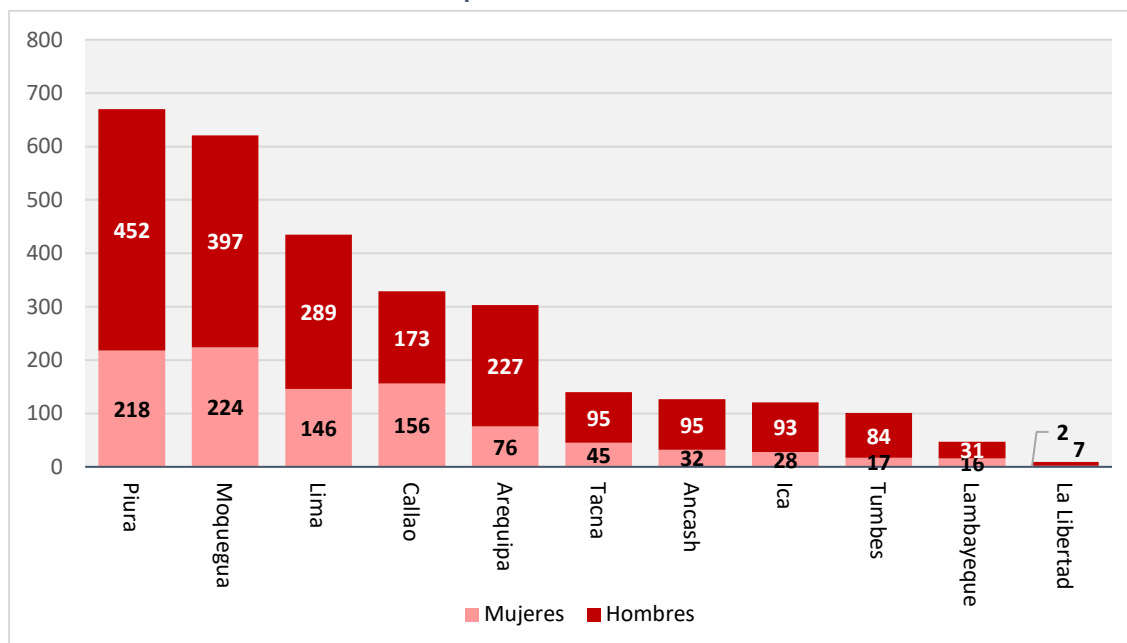
Elaboración: OEI – PRODUCE

De otro lado, considerando el lugar en donde se realizó la capacitación, los departamentos de Piura y Moquegua registraron el 44.5% del total, siendo los departamentos con mayor número de pescadores atendidos, mientras que Lambayeque y La Libertad concentraron el 1.9%. Por su parte, la Provincia Constitucional del Callao y el departamento de Lima registraron a 764 beneficiarios, representando el 26.3% del total atendido. Respecto a la intervención realizada en el primer trimestre, se registra un aumento de agentes capacitados en los departamentos de Arequipa y Moquegua (+128 y +86 agentes capacitados, respectivamente)<sup>22</sup>.

Asimismo, durante la ejecución de esta actividad 960 mujeres recibieron los servicios, representando el 33.1% del total de pescadores artesanales atendidos por FONDEPES. A nivel departamental, la Provincia Constitucional de Callao registró la mayor proporción de mujeres capacitadas (47.7%), mientras que Moquegua y Piura registraron el mayor número de pescadoras capacitadas con 224 y 156 mujeres, respectivamente (Ver Gráfico 4).

<sup>22</sup> Cabe indicar que, para el primer semestre, los datos remitidos por FONDEPES solo registran información sobre el lugar de capacitación.

**Gráfico 4 Agentes de la pesca capacitados por FONDEPES según departamento de capacitación, primer semestre 2022**



Fuente: FONDEPES.  
Elaboración: OEI – PRODUCE

Las atenciones brindadas por la DGPA, durante el primer semestre de 2022 asistieron a 4,615 agentes de la pesca artesanal en temas de formalización, cifra que superó la meta trimestral programada de 2,886 atendidos, logrando un avance de 159.9% de lo programado en el período y 108.7% de la meta anual<sup>23</sup>. En ese contexto, los temas de capacitación con mayor número de atendidos fueron “Elaboración de expediente y trámite de Permiso de pesca para No embarcados” (1,207 pescadores artesanales), “Elaboración de expediente y trámite de Carnet de Pescador artesanal ante DICAPI” y “Elaboración de expediente y trámite de Constancia de Pescador Artesanal No embarcado” (que beneficiaron en conjunto a 1,150 pescadores). Cabe indicar que el asesoramiento en el trámite de estos documentos permite la formalización de los pescadores artesanales (Ver Cuadro 7).

**Cuadro 7**  
**Agentes de la pesca artesanal atendidos en temas de formalización por la DGPA, Primer Semestre 2022**

Subactividad (Asistencia)	Total de atendidos
<i>Elaboración de expediente y trámite de Permiso de pesca para No embarcados</i>	1,207
<i>Elaboración de expediente y trámite de Carnet de Pescador artesanal ante DICAPI</i>	595
<i>Elaboración de expediente y trámite de Constancia de Pescador Artesanal No embarcado</i>	555
<i>Elaboración de expediente y trámite de Permiso de pesca para operar embarcación pesquera</i>	312
<i>Elaboración de expediente y trámite de Certificado de Pescador Artesanal embarcado</i>	236
<i>Inscripción de Renovación de Junta Directiva ante SUNARP</i>	136
<i>Elaboración de expediente y trámite de Certificado de Pescador Artesanal No embarcado</i>	135

<sup>23</sup> Según reporta la DGPA, la dirección solicitó una demanda adicional de recursos, ya que el PIM asignado a la fecha de dicho reporte no cubre la totalidad del año 2022.



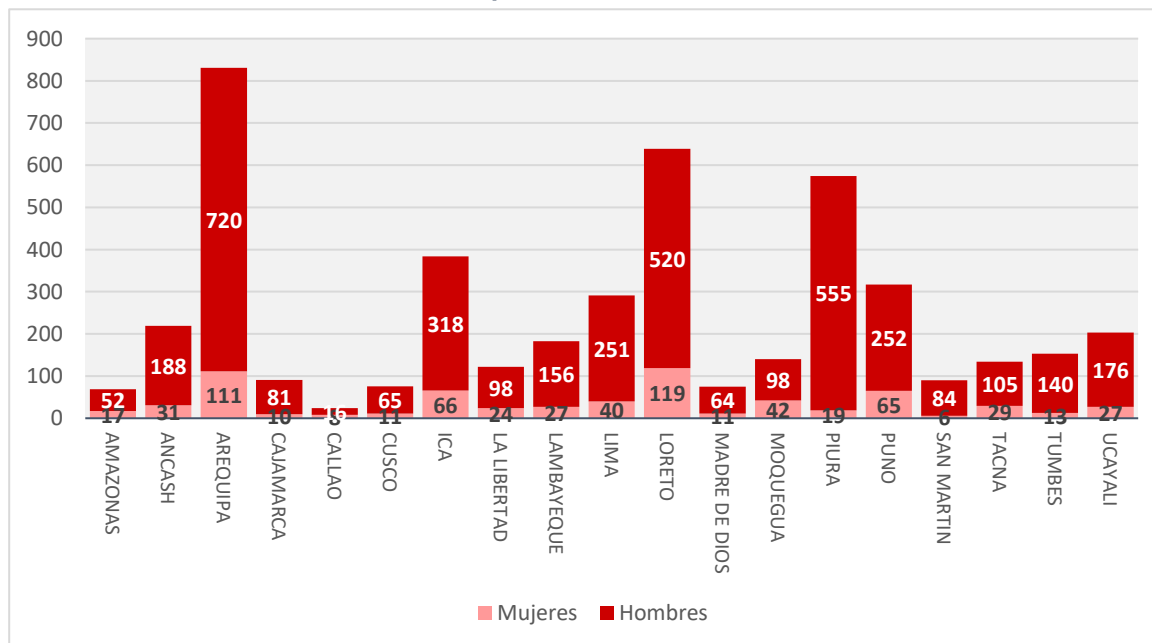
Subactividad (Asistencia)	Total de atendidos
Cambio de titular del permiso de pesca de Embarcación Pesquera (DIREPRO/GEREPRO/PRODUCE)	113
Elaborar expediente y trámite de Protocolo técnico sanitario para obtener permiso de pesca	96
Elaborar expediente y trámite de Habilitación sanitaria para embarcaciones con permiso de pesca	92
Otros	1,138
<b>Total</b>	<b>4,615</b>

Fuente: DGPA, PRODUCE.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

A nivel de intervención departamental, a través de este servicio se ha atendido a pescadores artesanales de 19 regiones del país, siendo los departamentos de Arequipa, Loreto y Piura los que registran el mayor número de beneficiarios al haber atendido a 831, 639 y 574 pescadores, respectivamente. Por el contrario, los departamentos de Madre de Dios, Amazonas y la Provincia Constitucional del Callao tuvieron el menor número de beneficiarios, registrando en conjunto 168 pescadores atendidos (ver Gráfico 5). La actividad durante el primer semestre se concentró principalmente en los departamentos de la costa sur, representando el 32.3% del total de atendidos, seguido de la región amazónica y la costa norte, las cuales registraron atencional al 23.3% y 22.4% de beneficiarios.

Asimismo, en cuanto a la distribución de atenciones por sexo, el 14.6% de los agentes atendidos por la DGPA fueron mujeres (676), siendo los departamentos de Loreto (119) y Arequipa (111) los que registraron el mayor número de beneficiarias. De otro lado, en términos relativos, en la Provincia Constitucional del Callao se dio la mayor participación de mujeres atendidas (33%), situación similar a la que se registra en las capacitaciones brindadas por FONDEPES, donde se visualiza una creciente presencia de mujeres en la pesca artesanal de esta región.

**Gráfico 5 Agentes de la pesca capacitados atendidos por la DGPA según departamento y sexo, primer semestre 2022**



Fuente: DGPA, PRODUCE.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

En relación a las limitaciones y dificultades enfrentadas para la ejecución de los servicios que componen la Actividad 1.1, tanto FONDEPES como la DGPA coincidieron en

señalar a la pandemia de COVID-19 como la principal limitante que imposibilitó el normal desarrollo de las acciones, principalmente durante el primer trimestre del año por la presencia de la variante ómicron en el Perú<sup>24</sup>. FONDEPES reportó a las disposiciones sanitarias implementadas por MINEDU que dificultan la realización de los procesos educativos regulares como principal limitante en el segundo trimestre. En ese contexto, continuó con la aplicación del protocolo de orientaciones para el desarrollo de las capacitaciones en las modalidades presencial y semipresencial, medida que le permitió brindar el servicio durante este período<sup>25</sup>, asimismo, se continuó atendiendo a utilizando los servicios de capacitación virtual que brinda en su plataforma web (<https://capacitacion.fondepes.gob.pe/moodle/>).

Por su parte, la DGPA, reportó que se mantuvo la dificultad identificada en el primer trimestre, relativa a la restricción presupuestaria que enfrenta, habiendo programado sus metas en función del PIA asignado (el cual solo cubría hasta el mes de julio con el presupuesto asignado), por lo cual esta Dirección se encuentra realizando las gestiones para solicitar una demanda adicional de recursos para el tercer y cuarto trimestre de 2022.

**La Actividad 1.2 “Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa”**, es ejecutada por la DGPA. Según el modelo operacional del PP095, a través de esta actividad se brindan los siguientes servicios:

- Provisión de información necesaria y oportuna en los DPA al pescador artesanal, sobre los precios de productos hidrobiológicos comercializados en los mercados mayoristas pesqueros o terminales pesqueros, mercados de abastos y puntos de desembarque.
- Capacitación en la operatividad del Sistema de Información de Mercados (SIM) a los operadores del DPA. Desde octubre del 2020 se implementa también el RAPIPEZ.
- Asistencia técnica a los agentes de la pesca artesanal en el mercado primario.
- Implementación de unidades económicas, así como nuevos pilotos de comercialización.
- Capacitación en comercialización, presentación, empaques y etiquetado de productos de la pesca artesanal, dirigida a aquellas OSPAS que han conformado unidades económicas y/o asociaciones de comercialización previamente identificadas y priorizadas por la DGPA en coordinación con el ITP.

El modelo operacional aprobado para el 2020, consideraba como unidad de medida equipos implementados<sup>26</sup>; sin embargo, como se viene realizando desde el año 2021, se toma en cuenta personas atendidas, por lo cual se considera a los pescadores artesanales atendidos en la medición. Al respecto, la DGPA ha reportado que, respecto a la ejecución de las acciones correspondientes al componente de “Integración al Sistema de Comercialización”, participaron 556 pescadores artesanales en el primer semestre de 2022, cifra que representó un avance del 333% de la meta programada para este período.

Sin embargo, en la revisión de los registros administrativos del SEPA<sup>27</sup> durante el primer

<sup>24</sup> Con la presencia en el país de la variante del SARS-Cov-2 denominada Ómicron registrada en el país a finales del año 2021, se registró un aumento considerable del número de casos de COVID-19, no siendo así en el caso del registro de fallecimientos por esta enfermedad según datos del Ministerio de Salud.

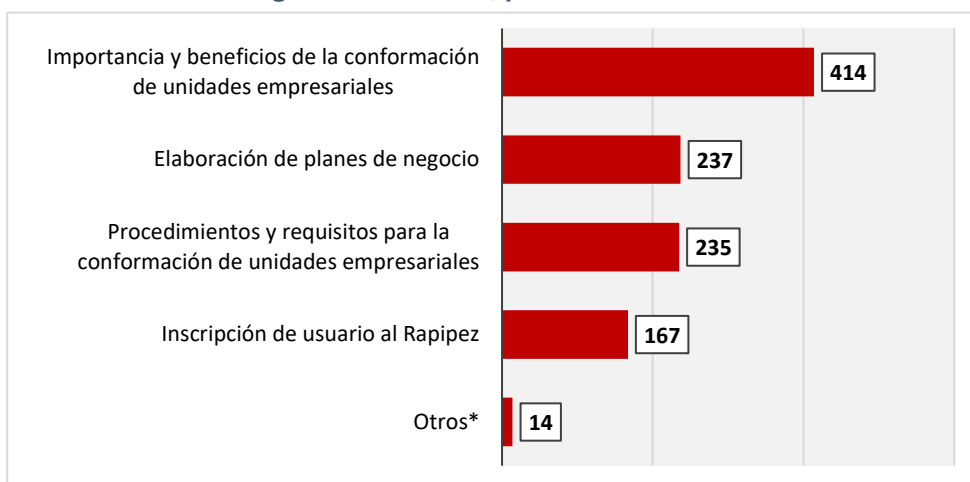
<sup>25</sup> El FONDEPES, ha implementado el Protocolo PRO-003-FONDEPESV. 01 «Protocolo de orientaciones para el desarrollo del servicio educativo presencial y semipresencial en el Centro Educativo Técnico-Productivo “FONDEPES”», mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2022/GG.

<sup>26</sup> “Se debe considerar como equipo implementado a las herramientas tecnológicas y/o mejoras tecnológicas que la DGPA pone en marcha o implementa tanto física como virtualmente, utilizando los terminales que muestren la información procesada sobre el Sistema de Información de Mercado (SIM)”. Anexo N°02 del Programa Presupuestal 095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal” 2020-2022.

<sup>27</sup> Información consultada en el aplicativo SIPA PEPA del Ministerio de la Producción.

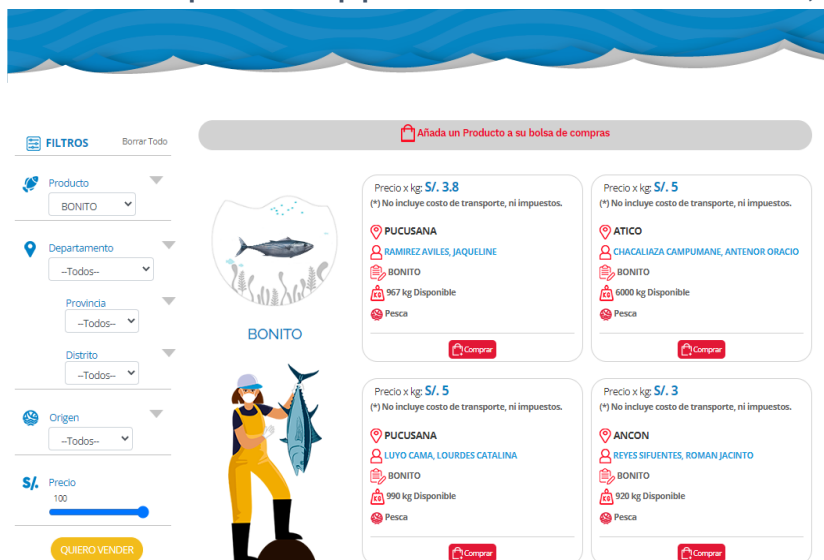
semestre del presente año, se identificó a un total de 1,067 agentes de la pesca artesanal atendidos con servicios orientados a mejorar su capacidad de comercialización, quienes recibieron servicios de asesoramiento técnico (167), asesoramiento para elaborar expedientes (475) y charlas sobre integración al sistema de comercialización (425). En ese contexto, el servicio de comercialización con mayor número de atendidos fue “Importancia y beneficios de la conformación de unidades empresariales, registrando a 414 agentes de la pesca artesanal beneficiados, seguido de los servicios de “Elaboración de planes de negocio”, “Procedimientos y requisitos para la conformación de unidades empresariales” e “Inscripción de usuarios al Rapipez”, beneficiando a 639 pescadores artesanales en conjunto. Ver Gráfico 6.

**Gráfico 6 Agentes de la pesca artesanal atendidos en servicios de comercialización según subactividad, primer semestre 2022**



Fuente: DGPA, PRODUCE.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

**Ilustración 2 Aplicativo Rapipez del Ministerio de la Producción, 2022**

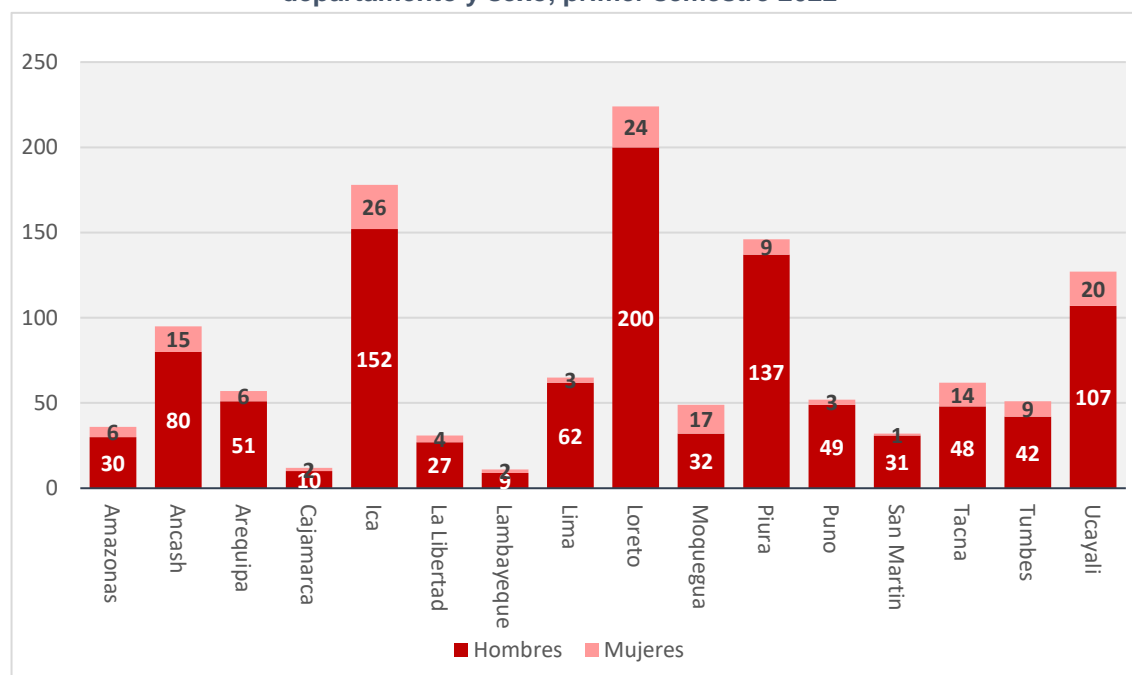


Fuente: Plataforma Rapipez. <https://rapipez.produce.gob.pe/Producto/CatalogoProducto/Index>

En línea con lo anterior, a nivel territorial, se observa que en el departamento de Loreto se registró el mayor número de pescadores artesanales atendidos (200), seguido por las atenciones en los departamentos de Ica (152), Piura (137) y Ucayali (107). Considerando la variable sexo para los agentes beneficiarios de estos servicios, el 15.1% fueron mujeres, siendo Ica y Loreto los departamentos con mayor número de

pescadoras atendidas, registrando 26 y 24 mujeres respectivamente. Ver Gráfico 7.

**Gráfico 7 Agentes de la pesca artesanal atendidos en servicios de comercialización por departamento y sexo, primer semestre 2022**



Fuente: DGPA, PRODUCE.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

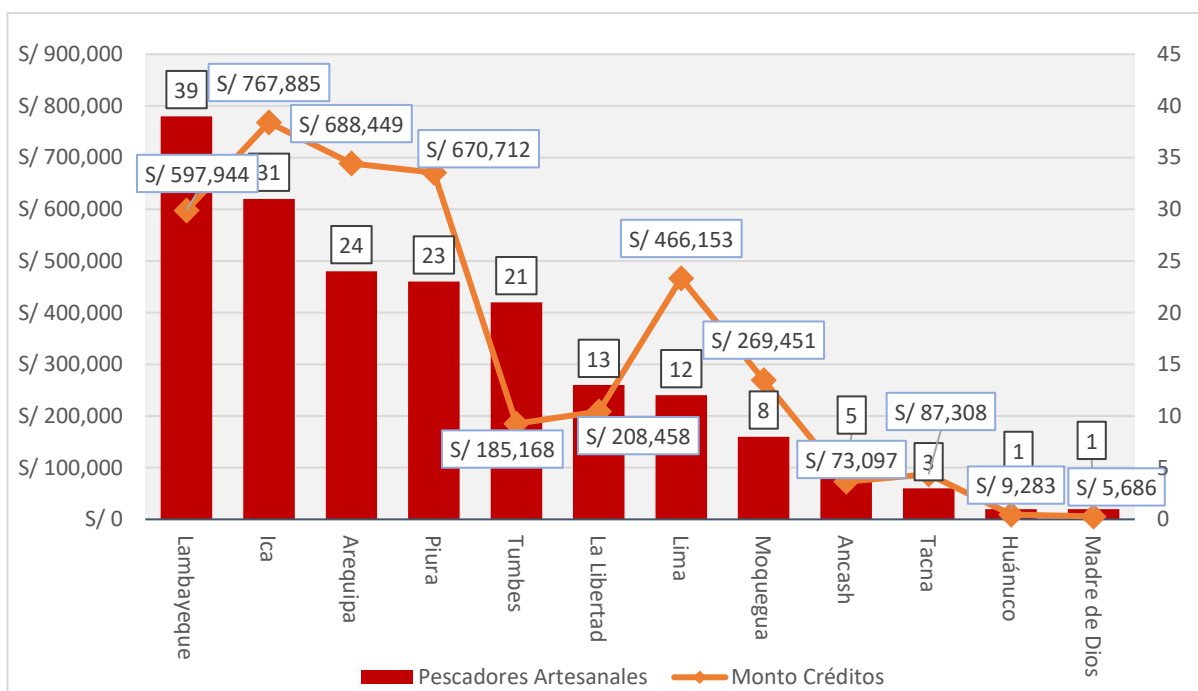
Finalmente, a junio 2022 la Actividad 1.2 logró capacitar a 1,067 pescadores artesanales, cifra que supera largamente a la meta programada al primer semestre (638.9%), sobrepasando además la meta anual (470%), en consecuencia, la actividad tuvo un desempeño “Muy bueno”. Sin embargo, es importante matizar que, tal y como reportó la DGPA, las metas establecidas para el 2022 tienen un carácter referencial debido a las restricciones presupuestales que enfrentan actualmente, por lo que el avance registrado tiene las mismas características. Asimismo, respecto a las dificultades enfrentadas en el período, la DGPA indica que actualmente se encuentra realizando gestiones para solicitar una demanda adicional de recursos que le permita seguir operando normalmente durante el segundo semestre del presente año, por lo cual se espera que re programe sus metas anuales y trimestrales para la ejecución a desarrollar en los siguientes meses.

**La Actividad 1.3 “Apoyo financiero para la pesca artesanal”**, se encuentra a cargo de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) de FONDEPES, cuyo objetivo es brindar financiamiento para la adquisición de bienes y servicios utilizados en la pesca artesanal. Así, durante el primer semestre de 2022, DIGEPROFIN hizo entrega de 183 créditos a pescadores artesanales, superando la meta programada del período registrando un avance de 174.3% y un avance del 83.7% de la meta anual, logrando por tanto un desempeño “Muy bueno”. Cabe resaltar que el número de los créditos otorgados supera en 89 al total de créditos a la pesca artesanal que se otorgaron en el primer semestre de 2021. En ese contexto, en el departamento de Lambayeque se registró el mayor número de créditos otorgados (39), seguido de Ica (31) y Arequipa (24).

El monto total de créditos otorgados asciende a S/ S/ 4,029,595, ascendiendo el crédito con mayor monto registrado a S/ 100,002.42 que fue otorgado a un pescador artesanal

del distrito de Huacho (Lima) y destinado a la compra y reparación de equipo<sup>28</sup>. Asimismo, los departamentos con mayor nivel de montos totales de créditos otorgados fueron Lambayeque, Ica, Arequipa y Piura, todos ellos con un nivel total de crédito superior a los S/.600 mil (ver Gráfico 8). Los créditos beneficiaron a un total de 181 pescadores artesanales, identificándose que dos agentes recibieron 02 créditos durante el primer semestre de 2022<sup>29</sup>, en distintas ocasiones.

**Gráfico 8 Créditos otorgados por FONDEPES según monto y número de pescadores beneficiados, primer semestre 2022**



Fuente: FONDEPES.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

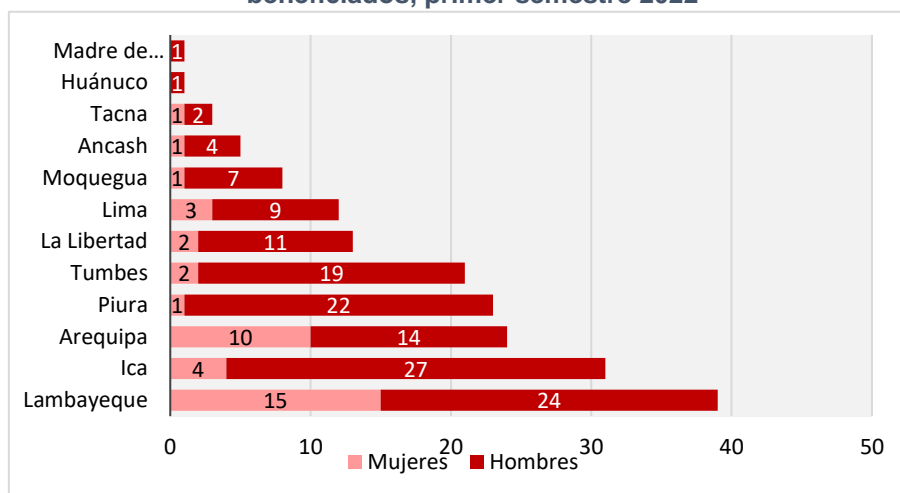
Es importante destacar que el 22.1% de los que accedieron a créditos artesanales fueron mujeres (40 pescadoras), localizadas en su mayoría en los departamentos de Lambayeque e Ica, registrándose 15 y 10 beneficiarias, respectivamente (ver Gráfico 9).

Respecto a las limitaciones y dificultades identificadas en la ejecución de esta actividad en el primer semestre, el FONDEPES reporta que las condiciones sanitarias desfavorables presentadas a inicios del presente año por el incremento de casos de Covid-19 en el territorio nacional complicó el acceso a varias zonas de intervención, situación similar a la presentada como consecuencia de los hechos climatológicos desfavorables y de conflictividad social presentados en el primer semestre. Asimismo, el FONDEPES hace hincapié en la extendida informalidad documentaria presente en el sector, la cual representa una fuerte limitación para el otorgamiento de créditos al no hacer posible el acceso a documentación que acredite a los pescadores artesanales durante la solicitud de sus créditos.

<sup>28</sup> Registros administrativos del PP095, remitidos por FONDEPES mediante Oficio N° 076-2022-FONDEPES/OGPP.

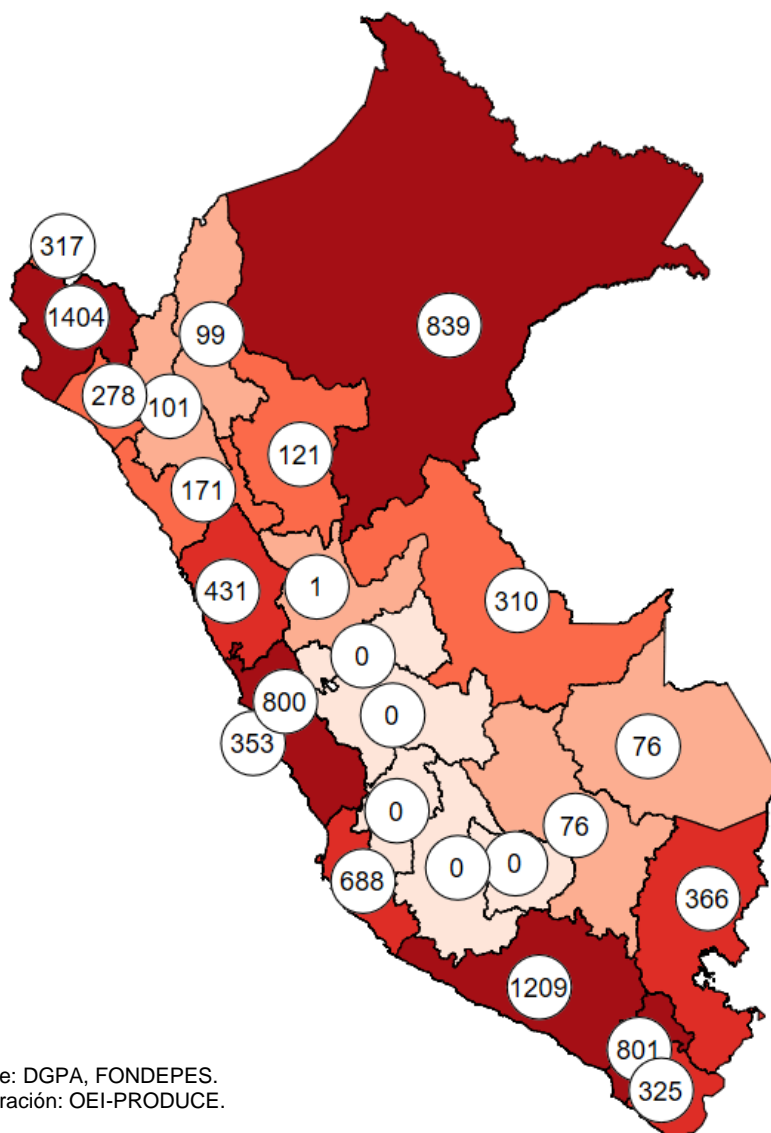
<sup>29</sup> Si bien la unidad de medida de la Actividad 1.3 del PP 0095 es número de créditos otorgados, a nivel de agentes de la pesca artesanal beneficiados se contabiliza solo una vez la participación de cada beneficiario.

**Gráfico 9 Créditos otorgados por FONDEPES según monto y número de pescadores beneficiados, primer semestre 2022**



Fuente: FONDEPES.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

**Gráfico 10 Agentes de la Pesca Artesanal atendidos por el Producto 1 del PP095 según departamento, primer semestre 2022**



Fuente: DGPA, FONDEPES.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

Finalmente, las tres actividades que conforman el Producto 1 “Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades”, durante el primer semestre de 2022 beneficiaron a un total de 8,766 pescadores artesanales, quienes accedieron a servicios de capacitación y asistencia técnica (3,970), formalización (4,615) y acceso a financiamiento (181). Asimismo, tal y como muestra el Gráfico 10, la intervención se concentró principalmente en los departamentos de la costa y la Amazonía, destacando Piura, Arequipa y Loreto como las regiones con mayor número de pescadores artesanales atendidos, representando juntos el 39.4% del total de beneficiarios.

#### 4.1.2 Producto 2: “Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad”

El Producto 2 “Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad”, tiene por objetivo ofrecer a los pescadores artesanales medidas de ordenamiento a aplicar en sus actividades extractivas de recursos hidrobiológicos, las cuales son establecidas mediante normas, y regulaciones del esfuerzo de pesca, zona de pesca, talla mínima de extracción, entre otros. A través de este producto se obtiene un mayor conocimiento sobre la biología, genética, ecología y stock de las poblaciones, ambiente e interacciones con el medio amazónico, preferentemente en el ámbito de los lagos meándricos. Asimismo, se logra atender la demanda del conocimiento de especies de peces amazónicos priorizados, como base para la elaboración de normas que regulen la explotación conservación y sostenibilidad de las poblaciones pesqueras.

El indicador de producción física del Producto 2 establece como unidad de medida las normas emitidas en un periodo determinado. Las propuestas normativas son elaboradas por la DGPA, en función de los estudios técnicos realizados por IMARPE, siendo estas elevadas a la DGPARPA para su revisión final y remisión al DVM de Pesca y Acuicultura para su aprobación<sup>30</sup>.

En ese contexto, en lo que respecta al primer semestre de 2022, según indica la DGPARPA no se ha programado la aprobación de normas, por lo que no se han ejecutado acciones durante este período, encontrándose esta actividad asignada al cuarto trimestre del año en curso. En ese sentido, el desempeño registrado durante el primer semestre guarda relación con lo programado y ejecutado para el mismo período durante los últimos cuatro años (ver Cuadro 8).

**Cuadro 8 Evolución de las Metas y Ejecución física del Producto 2, 2019 -2022, primer semestre**

	2019	2020	2021	2022
Programada	1	2	1	0
Ejecutada	0	0	1	0
% Ejecución	0%	0%	100%	-

Fuente: DGPARPA.

Elaboración: OEI – PRODUCE.

<sup>30</sup> La tabla N°15 del anexo 2 del PP095 año 2020 indica que el responsable de la medición del Producto 2 es la “Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuicola”; sin embargo, la denominación actual de ésta dirección sería: “Dirección de Políticas y Ordenamiento-DPO” que pertenece a la Dirección General de políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura-DGPARPA.

**Cuadro 9 Avance y desempeño a nivel de Actividades del Producto 2, Primer Semestre 2022**

Producto / Actividades	Responsable	Unidad de medida	Meta Física Programada		Ejecución Metas Físicas al 30/06/2022		
			Anual	Al Trim 2	Avance	% Avance Anual	% Avance al Trim 2
<b>Producto 2 Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad.</b>	DGPARPA	Norma aprobada	1	0	0	0%	0%
Actividad 2.1	DGPA	Informe técnico	1	0	0	0%	0%
5005094: Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.	IMARPE						
Actividad 2.1 Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.	DGPA	Informe técnico	1	0	0	0%	0%
Actividad 2.1 Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.	IMARPE	Informe técnico	4	0	0	0%	0%
Actividad 2.2 5005095: Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.	DGPARPA	Norma aprobada	1	0	0	0%	0%

Fuente: DGPARPA, IMARPE y DGPA.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

**La Actividad 2.1 “Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal”**, cuya ejecución está a cargo de la DGPA y el IMARPE, tiene como meta física anual la elaboración de 01 informe técnico que sirva de sustento para la promulgación de normas en el ordenamiento pesquero. En ese contexto, la DGPA reporta no tener programada la elaboración de algún informe técnico para el primer semestre del año en curso, estando proyectada la realización de un informe para el segundo semestre de 2022.

Por su parte, IMARPE reportó la programación de 4 estudios durante el presente año, los mismos que presentan diferente grado de avance<sup>31</sup>, habiéndose logrado en el primer semestre la compilación y estandarización de la data biológica histórica de los recursos “perico” e “ispi”, y el término de los análisis exploratorios de series de desembarque, esfuerzo de pesca y distribución espacial de la flota, correspondiente a los recursos “pejerrey” y “concha de abanico”. En ese sentido, es importante indicar que estos estudios corresponden al diagnóstico de cuatro (04) recursos hidrobiológicos: concha de abanico “*Argopecten purpuratus*”, pejerrey “*Odontesthes regia*”, perico o dorado “*Coryphaena hippurus*” e ispi “*Orestias ispi*”.

**La Actividad 2.2 “Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal”**, cuya ejecución está a cargo de la DGPARPA, programó la ejecución de la meta física al cuarto trimestre de 2022 (mes de octubre), tal y como se señala en el Plan Operativo Institucional 2022 del Ministerio de la Producción y una comunicación enviada a la OGEIEE. La DGPARPA también realiza actividades

<sup>31</sup> Información remitida por el IMARPE mediante OFICIO N° 456-2022-IMARPE-DEC.



de difusión de la normativa pesquera artesanal entre los agentes de la pesca artesanal, sin embargo, dado que el Anexo N°02 del modelo operacional del PP 095 no registra como productos dichas acciones, no son reportadas por esta dirección pese a su importancia<sup>32</sup>.

Finalmente, en cuanto a las dificultades encontradas en la ejecución de las actividades del Producto 2 al primer semestre, la DGPA reportó la falta de presupuesto como la principal dificultad para el cumplimiento de sus actividades, encontrándose las metas de ejecución limitadas por el PIA asignado, por el cual la dirección se encuentra tramitando una demanda adicional de recursos para el segundo semestre del año. Por su parte, el IMARPE señaló que situaciones como la participación de sus investigadores en actividades ligadas a la realización de la 10ma “Reunión del Comité Científico OROP-PS” y “Open Science Conference on Eastern Boundary Upwelling Systems (EBUS) Lima 2022”, y la gran demanda de asistencia técnica por parte de PRODUCE, genera que los especialistas de IMARPE encargados de los diagnósticos tengan que priorizar las atenciones, generando en consecuencia retrasos en el avance para el cumplimiento de las metas programadas<sup>33</sup>.

#### **4.1.3 Producto 3: “Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras”.**

El Producto 3 ofrece dos servicios, el primero de capacitación y asistencia técnica, orientado a fortalecer conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas técnicas en buenas Prácticas Pesqueras e higiene y saneamiento, elaboración e implementación de manuales de buenas prácticas pesqueras y programas de higiene y saneamiento. El segundo servicio es el monitoreo sanitario de los DPA el cual consiste en la ejecución de análisis físico-químicos (hidrocarburos totales, metales pesados, aceites y grasas) y microbiológicos (coliformes termotolerantes, E. Coli, heterótrofos en placa, salmonella, staphylococcus aureus y huevos de helmintos) en agua de mar, agua de consumo humano, superficies vivas y superficies inertes.

El modelo operacional del Producto 3 define como método de agregación de actividades al producto de la actividad más relevante que corresponde a la Actividad 3.1 “Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad”, teniendo como unidad de medida a los pescadores artesanales atendidos. Asimismo, los responsables de implementar este producto son: SANIPES, ITP y la DGPA.

Respecto a la meta física del Producto 3, si bien el Anexo N°02 del PP 0095<sup>34</sup> establece en la Tabla N°15 que el responsable de la medición de la producción física del Producto 3 es SANIPES (siendo su meta física la misma que para la Actividad y el Producto), durante el año 2020 se evidenció la necesidad de contar con una meta común a nivel de Producto, por lo cual, en el 2021 los responsables de ejecución (en coordinación con la OGEIEE) acordaron establecer para ese año como meta de la Actividad 3.1, y en consecuencia de todo el Producto 3, a la suma de las metas físicas individuales de cada uno de los tres ejecutores<sup>35</sup>. En ese sentido, en febrero de 2022, los responsables de ejecución del Producto 3 y la OGEIEE acordaron mantener dicha agregación para las metas del presente año<sup>36</sup>, por lo que este método de cálculo se seguirá empleando para medir el avance de las metas a nivel de Actividades y de todo el producto.

---

<sup>32</sup> Al respecto, la OGEIEE se encuentra elaborando un informe de evaluación del Programa Presupuestal 095, en el cual se incluyen recomendaciones de mejora en la pertinencia y adecuación de los servicios y productos que forman parte de este PP.

<sup>33</sup> Información remitida por el IMARPE mediante OFICIO N° 456-2022-IMARPE-DEC.

<sup>34</sup> Ministerio de la Producción (enero de 2021). Anexo N°02 del Programa Presupuestal 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal 2022.

<sup>35</sup> Reunión realizada el 12 de agosto de 2021 y sostenida entre el equipo de la Oficina de Evaluación de Impacto y los responsables de ejecución del Programa Presupuestal 0095.

<sup>36</sup> Reunión realizada el 18 de febrero de 2022 y sostenida entre el equipo de la Oficina de Evaluación de Impacto y los responsables de ejecución del Programa Presupuestal 0095.

Así, considerando la agregación de las metas y ejecución de las actividades del Producto 3 contabilizando una sola vez a cada agente atendido, y tomando en cuenta la ejecución conjunta de los ejecutores de dicha actividad 3.1, a través del Producto 3 se atendió a 6,417 agentes de la pesca artesanal número que supera la meta semestral conjunta (135.5%) y representa un avance del 68.9% de la meta conjunta anual. Así, el indicador de producción física del Producto 3 obtiene un desempeño “Muy bueno”, hecho a destacar considerando que la meta conjunta del producto supera a la del primer semestre de 2021 y el nivel de producción física supera en 64.5% al número total de atendidos en el mismo periodo del año anterior.

Asimismo, es importante señalar que, debido a las restricciones presupuestales que enfrenta la DGPA durante el presente año, hecho que ocasionó ajustes en la programación de sus metas y actividades, la meta anual inicialmente programada por la DGPA fue modificada pasando de 660 agentes, en el primer trimestre, a 874 agentes al segundo trimestre, situación que como es de esperarse afecta el avance de la meta conjunta. El Cuadro 10 muestra los avances de la ejecución de metas físicas del Producto 3 durante el primer semestre de 2022.

**Cuadro 10 Avance y desempeño a nivel de Actividades del Producto 3, Primer Semestre 2022**

Producto / Actividades	Responsable	Unidad de medida	Meta Física Programada		Ejecución Metas Físicas al 30/06/2022		
			Anual	Al Trim 2	Avance	% Avance Anual	% Avance al Trim 2
<b>Producto 3 Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras.</b>	SANIPES	Usuario capacitado	9,316	4,735	6,417	68.88%	135.52%
Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	SANIPES / ITP / DGPA	Persona	9,316	4,735	6,417	68.88%	135.52%
Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	DGPA*	Persona	874	614	1,431	163.73%	233.06%
Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	SANIPES	Persona	2,800	1,300	2,393	85.46%	184.08%
Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	ITP	Persona	5,642	2,821	2,593	45.96%	91.92%
Actividad 3.2: Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal.	SANIPES	Informe Técnico	5	5	5	100.0%	100%

Fuente: ITP, SANIPES y DGPA.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

**La Actividad 3.1: “Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad”** se encuentra orientada a fortalecer conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Prácticas

Pesqueras e higiene y saneamiento, elaboración e implementación de manuales de buenas prácticas pesqueras y programas de higiene y saneamiento. Asimismo, se proporciona material informativo e institucional relacionado a las buenas prácticas sanitarias pesqueras y habilitación sanitaria.

La Actividad 3.1 es ejecutada conjuntamente por la DGPA, SANIPES y el ITP. Según el modelo operacional, la DGPA es responsable de la convocatoria y las otras dos instituciones son responsables de realizar las capacitaciones y en el caso de ITP además brindar asistencia técnica a los agentes de la pesca artesanal. Sin embargo, según el modelo operacional, la DGPA a través del SEPA realiza, en la práctica, acciones de asesoramiento técnico en buenas prácticas de pesca. De otro lado, tal y como se mencionó en informes anteriores, el nivel de coincidencia en la prestación de los servicios entre los tres ejecutores es aún bastante reducido. En ese sentido, durante el primer semestre de 2022, del total de agentes de la pesca artesanal atendidos por la Actividad 3.1, solo 17 de ellos fueron atendidos por las tres entidades (cifra incluso menor a lo registrado en el primer semestre de 2021 con 20 agentes), mientras que el nivel de coincidencia entre la DGPA y el ITP fue de 96 pescadores artesanales, y en el caso de la DGPA y SANIPES de 45 beneficiarios. Mención aparte merece el nivel de coincidencia entre el ITP y SANIPES, el cual en este período asciende a 373 agentes, cifra bastante superior a los 49 beneficiarios en los que coincidieron en el primer semestre de 2021.

**Cuadro 11**  
**Avance y desempeño a nivel de Actividades del Producto 3, Primer Semestre 2022**

Medidas	DGPA- ITP - SANIPES	DGPA - ITP	DGPA - SANIPES	ITP - SANIPES
Agentes Atendidos	6,417	4,024	3,824	4,986
Coincidencias	17	96	45	373

Fuente: ITP, SANIPES y DGPA.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

En cuanto al nivel de agentes de la pesca artesanal atendidos por organismo, el ITP registró el mayor número (2,593), mientras que el SANIPES y la DGPA registraron 2,393 y 1,431 agentes atendidos, respectivamente. Como se mencionó previamente, para estimar el avance de la meta a nivel de esta actividad se agregan las correspondientes metas de las tres entidades, contabilizando una sola vez a cada agente atendido. En ese contexto, considerando la información de las bases de datos remitidas por la DGPA, SANIPES e ITP se ha determinado que la Actividad 3.1 atendió a 6,417 agentes de la pesca artesanal, cantidad que representó un avance del 135.5% de la meta conjunta semestral y del 68.9% de la meta conjunta anual.

A nivel de ejecución individual, las tres instituciones han tenido un desempeño bastante bueno durante el primer semestre de 2022. La DGPA registró la atención de 1,431 agentes de la pesa, ejecución que representó un 233.1% de avance de la meta semestral y 163.7% de la meta anual, teniendo el mejor desempeño de los ejecutores que conforman la Actividad 3.1, aunque habría que matizar que el nivel de ejecución es menor a lo alcanzado en el primer semestre de 2021 (1,783 agentes), debido a la reprogramación de metas en el POI del organismo a causa de los ajustes presupuestarios<sup>37</sup>.

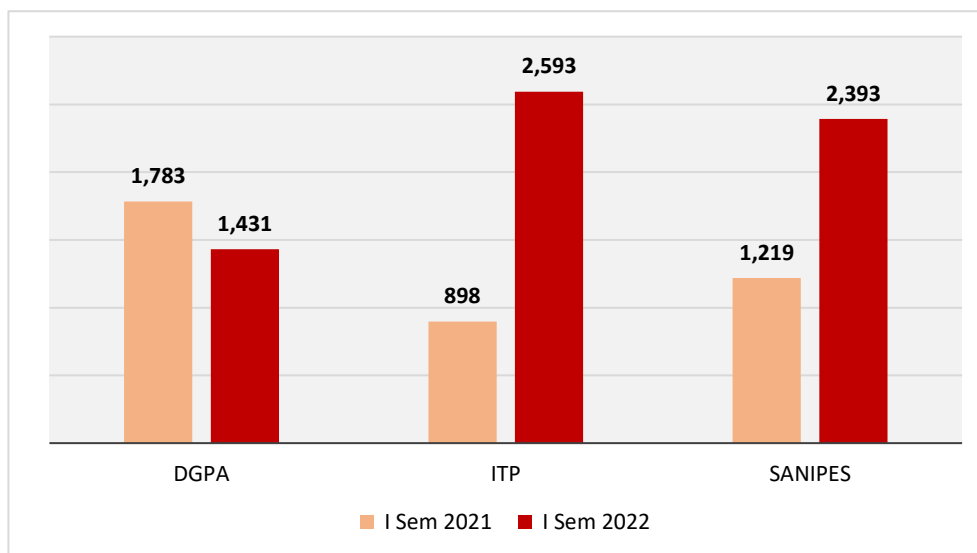
<sup>37</sup> Según reporta la DGPA, la programación anual de metas físicas solo abarca hasta julio de 2022, dado que solo hasta esa fecha cuenta con presupuesto.

Por su parte, SANIPES atendió a 2,393 agentes de la pesca artesanal, superando también la meta semestral programada registrando un avance de 184.1%, mientras que en lo que respecta a la meta anual alcanzó un avance del 85.5%, teniendo por tanto un desempeño “muy bueno”, superando además a lo registrado en el mismo periodo del 2021 (1,219 agentes capacitados).

El 90% de los beneficiarios fueron capacitados de manera presencial, registrándose 40 eventos de capacitación en los DPA y principales puntos de desembarque pesquero de la costa peruana, mientras que el 10% fueron atendidos de forma remota (modalidad virtual mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams) en los departamentos de Piura, Moquegua, Lambayeque, Puno y Cusco. En ambas modalidades se abordaron temas de normatividad sanitaria, calidad, inocuidad, trazabilidad y buenas prácticas pesqueras de acuerdo al grupo objetivo a capacitar (pescadores, armadores, incluyendo también a personal de los DPA, “fileteadores”, personal de plataforma, etc. por su participación en la cadena de producción y comercialización de los productos hidrobiológicos).

Finalmente, durante el primer semestre el ITP atendió a 2,593 agentes de la pesca artesanal, cifra que representó un 91.9% de la meta semestral y un 45.96% de la meta anual, teniendo por tanto un “desempeño muy bueno”, siendo el nivel de producción física superior en 1,695 beneficiarios respecto al mismo período en 2021. De acuerdo a lo reportado por el ITP, las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas permitirán a los agentes de la pesca artesanal sentirse identificados con el ITP red CITE y tomar conciencia en su rol dentro de la cadena pesquera artesanal, asegurando la provisión de alimento de alto contenido proteico dentro de la canasta familiar peruana.

**Gráfico 11 Total de atendidos por la Actividad 3.1 del PP095 según ejecutor, primer semestre 2022**

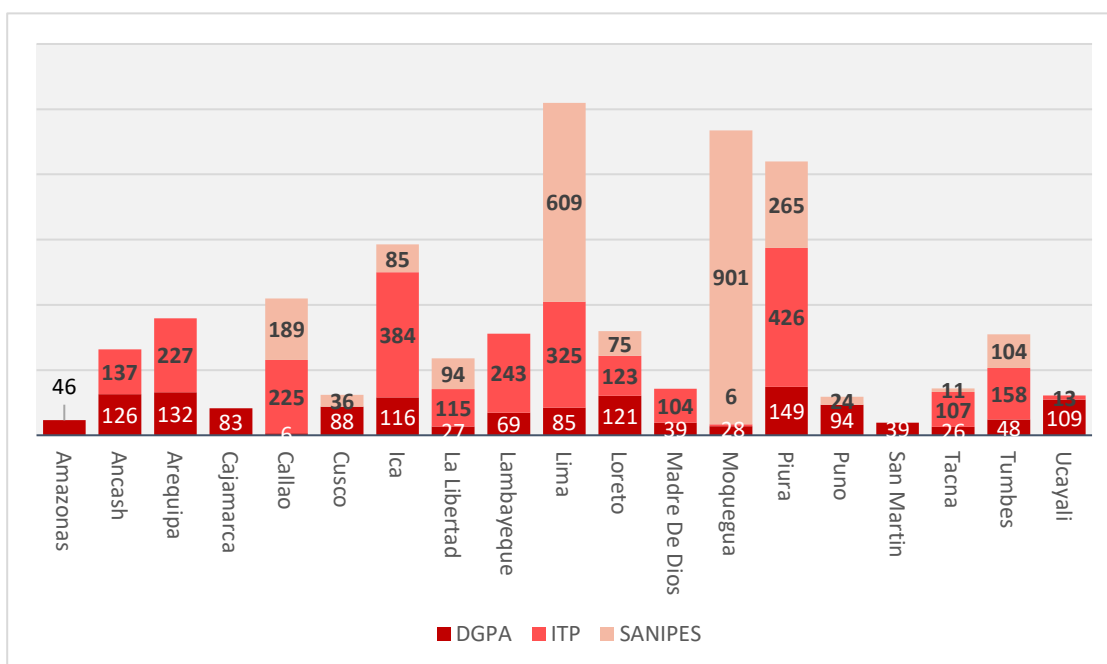


Fuente: ITP, SANIPES y DGPA.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

A nivel geográfico, la intervención conjunta de las tres entidades alcanzó 18 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, siendo Lima el departamento con mayor número de atendidos (1,019 beneficiarios), seguido de Moquegua (935) y Piura (840). En ese sentido, la intervención se concentró mayoritariamente en las zonas costeras del país, representando el 84.5% del total de atendidos, mientras que el 15.5% restante se dio en departamentos de la sierra y selva.

Considerando la intervención por organismo, el mayor número de beneficiarios atendidos por el ITP se localizan en los departamentos de Piura e Ica (426 y 384 atendidos, respectivamente), mientras que los que atendió SANIPES están principalmente en Moquegua (901) y Lima (609). El asesoramiento brindado por la DGPA en el marco de esta actividad se dio en su mayoría en los departamentos de Piura (149 agentes), Arequipa (132) y La Libertad (126) concentraron la mayor cantidad de agentes de la pesca artesanal atendidos en esta actividad. Ver Gráfico 12.

**Gráfico 12 Total de atendidos por la Actividad 3.1 del PP095 según ejecutor, primer semestre 2022**



Fuente: ITP, SANIPES y DGPA.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

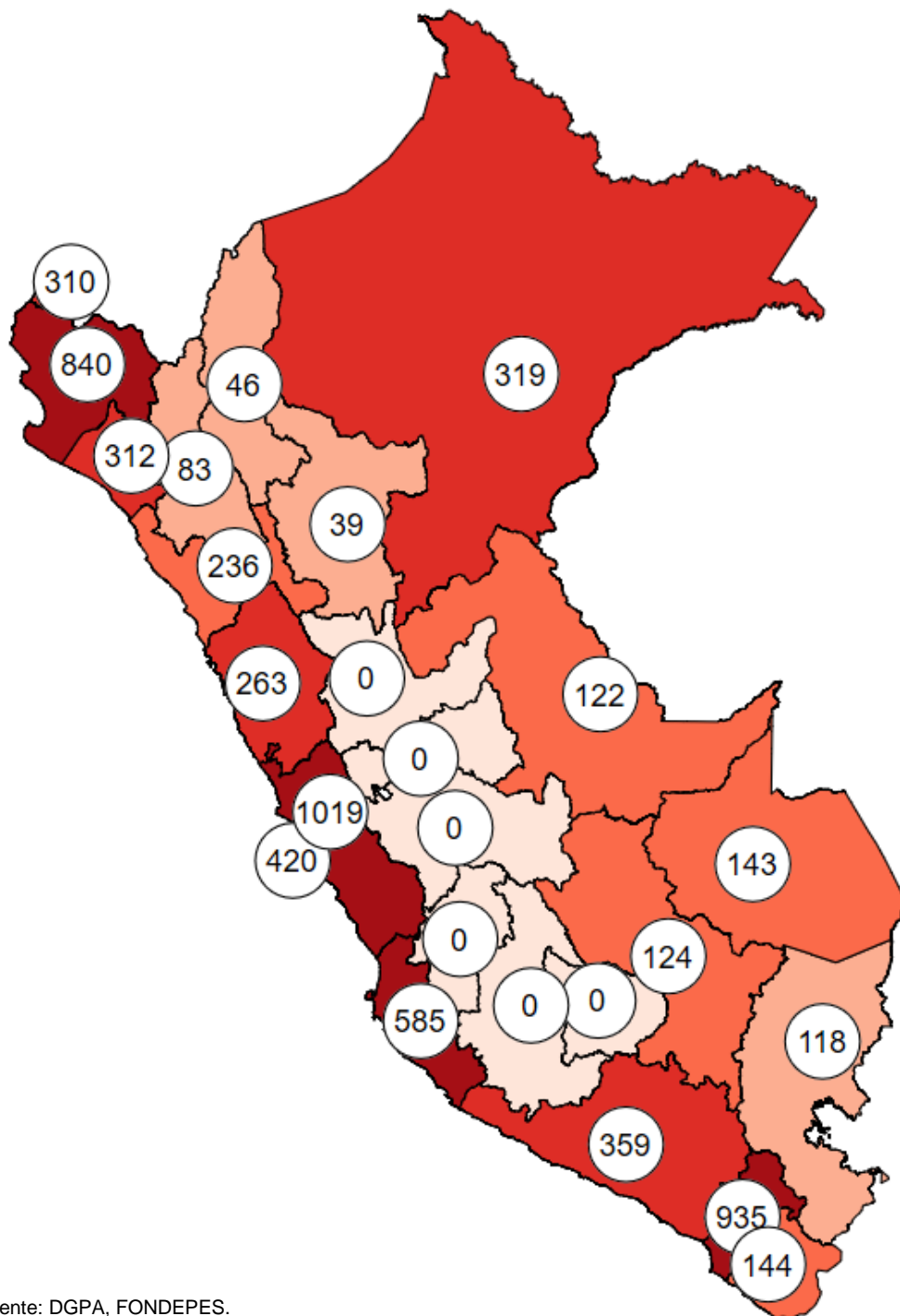
En cuanto a las dificultades presentadas durante la ejecución de servicios de la Actividad 3.1, persisten los problemas de conectividad y falta de equipos adecuados y/o con acceso a Internet por parte de los pescadores artesanales para el correcto desarrollo de las capacitaciones virtuales, tema que, como es sabido, es estructural a la economía del país. A nivel individual, SANIPES reportó que en algunas zonas no se cuenta con el apoyo suficiente a nivel local para las convocatorias, hecho que ocasiona una baja participación y/o cancelación de los eventos programados. Asimismo, se reportó que en algunos puertos se encontraban en plena temporada de pesca, situación que evitó que muchos pescadores puedan asistir a los eventos y capacitación programados.

Por su parte, ITP reportó una baja participación de los agentes de la pesca artesanal a las capacitaciones, al estar condicionados por factores ambientales (temporadas altas de pesca), conflictos sociales de los pescadores por sus desacuerdos con políticas o leyes de Estado y la contaminación en el mar peruano. Asimismo, en referencia a la capacitación virtual, ITP reportó que existe baja velocidad de conexión y limitada presencia de red fija en las áreas remotas, hecho que ha dificultado la realización de las capacitaciones. Finalmente, la DGPA reportó que enfrentó la misma dificultad descrita en este informe para los Productos 1 y 2, correspondiente a la restricción presupuestaria que limita la ejecución de sus actividades y como alternativa de solución se viene gestionando una demanda adicional de recursos para el segundo semestre.

Finalmente, en cuanto a población atendida a nivel geográfico, la intervención del Producto 3 se concentró principalmente en los departamentos de Lima, Moquegua y

Piura, los que concentran en conjunto al 43.5% del total de agentes de la pesca atendidos, mientras que nivel continental destaca la intervención en los departamentos de Loreto y Ucayali (319 y 122 beneficiarios, respectivamente). Asimismo, respecto a la distribución de atenciones por sexo en el Producto 3, destaca que el 24.9% de los beneficiarios fueron pescadoras mujeres; de este porcentaje la mayoría fue atendida por SANIPES e ITP. A nivel de REI, SANIPES registró la mayor proporción de mujeres atendidas que realizan actividades pesqueras (29.2%).

**Gráfico 13 Agentes de la Pesca Artesanal atendidos por el Producto 3 del PP095 según departamento, primer semestre 2022**



Fuente: DGPA, FONDEPES.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

**La Actividad 3.2 “Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal”**, cuyo responsable de ejecución es el SANIPES, consiste en intervenciones sanitarias inopinadas en desembarcaderos pesqueros artesanales para la obtención de muestras y la realización de análisis químicos en agua de mar, agua de consumo humano y hielo y microbiológicos en agua de mar, agua de consumo humano, hielo, superficies vivas y superficies inertes con el objetivo de determinar la condición sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales que permita evaluar la aplicación de buenas prácticas sanitarias pesqueras. Respecto al cumplimiento de metas físicas, en el primer semestre de 2022, se logró completaron cinco (5) informes técnicos de monitoreo sanitario que corresponde a lo programado para el periodo. Se completó la elaboración del Plan de Monitoreo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que considera el monitoreo sanitario de 17 infraestructuras pesqueras tales como Puerto Pizarro y La Cruz en el departamento de Tumbes; Paita, Talara y Parachique en el departamento de Piura; Chimbote y Los Chimús en el departamento de Ancash; Huacho, Supe, Ancón y Callao en el departamento de Lima; Tambo de Mora y San Andrés en el departamento de Ica; Quilca y El Faro en el departamento de Arequipa, Ilo en el departamento de Moquegua y Morrosama en el departamento de Tacna.

Asimismo, SANIPES reporta la realización de monitoreos sanitarios en las infraestructuras pesqueras antes mencionadas, correspondiendo a la primera fase de esta actividad (corrida de monitoreos), a través del cual se obtuvo resultados de parámetros químicos y microbiológicos en matrices de evaluación como son agua de mar, agua de consumo humano, hielo superficies vivas y superficies inertes.

#### 4.2 Población Atendida

Tal y como se mencionó previamente, al primer semestre de 2022, el PP095 atendió a un total de 15,183 pescadores artesanales a nivel nacional, siendo el 57.7% de ellos atendidos por los servicios del Producto 1 y el 42.3% restante por los del Producto 3. En ese contexto, a modo de resumen, el Cuadro 12 muestra la caracterización de la población atendida por el PP095 durante este periodo. Destaca la participación creciente de pescadoras mujeres en 22.6% (superior al histórico de 20%), la participación de personas jóvenes 29.2% (superior al histórico del 15%) y con la costa sur como principal zona de residencia (25.5%). Asimismo, destaca la Capacitación y Asistencia técnica como el servicio con el mayor número de atendidos 68.4% y la DGPA como el organismo con mayor número de pescadores artesanales beneficiados, 46.8% del total.

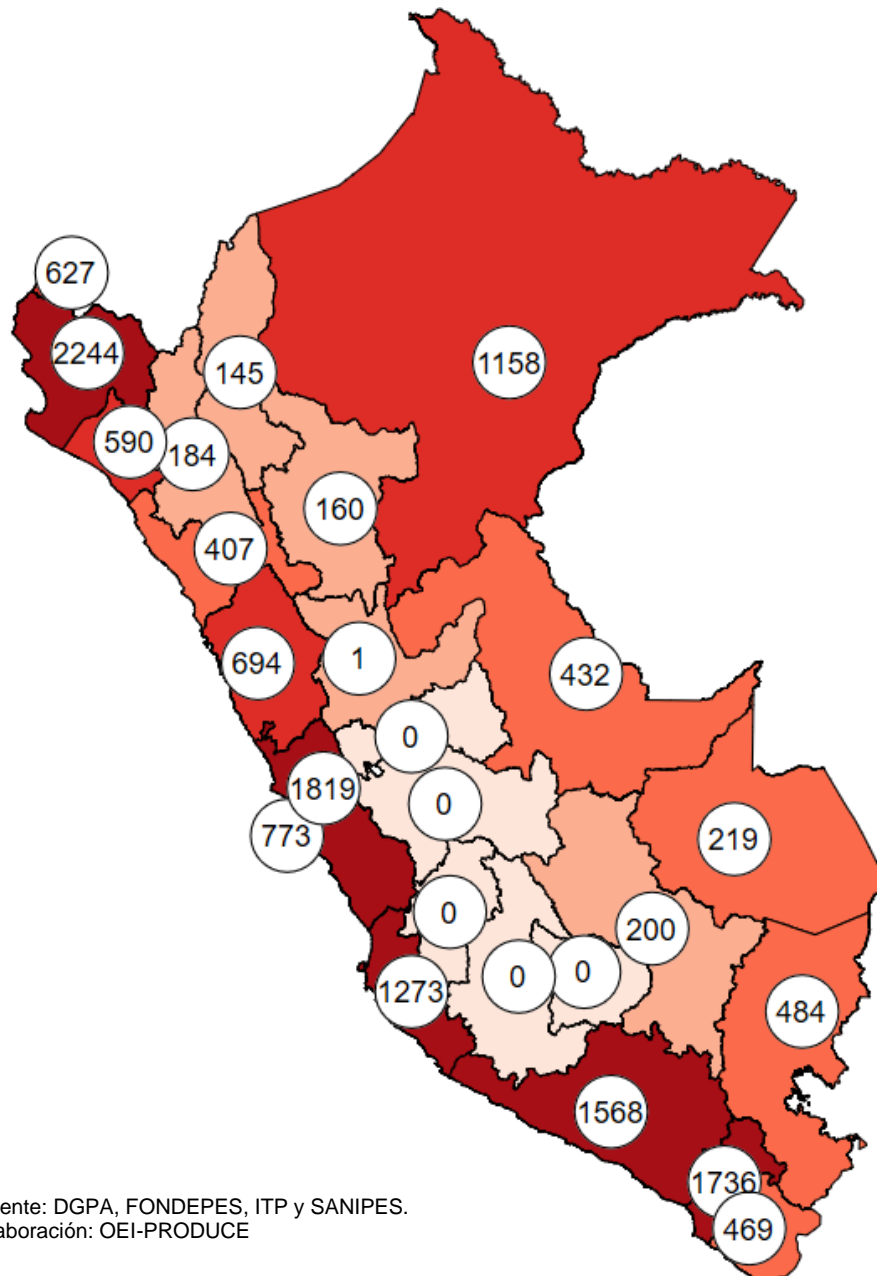
**Cuadro 12 Caracterización de la Población Atendida por el PP095, Primer Semestre 2022**

Variable	Población atendida	%
<b>Sexo</b>		
Mujeres	3,437	22.6%
Hombres	11,746	77.4%
<b>Rango de edad</b>		
Menor a 18 años	36	0.2%
De 18 a 29 años	2,055	13.5%
De 30 a 44 años	4,441	29.2%
De 45 a 64 años	5,005	33.0%
De 65 años a más	884	5.8%
<b>Regiones</b>		
Costa Norte	3,868	25.5%
Costa Sur	5,046	33.2%
Lima y Callao	2,592	17.1%
Región amazónica	2,114	13.9%
Sierra	1,563	10.3%
<b>Servicio</b>		
Acceso a Financiamiento	181	1.2%
Capacitación y Asistencia técnica	10,387	68.4%

Variable	Población atendida	%
Formalización	4,615	30.4%
<b>Organismo</b>		
DGPA	7,113	46.8%
FONDEPES	3,084	20.3%
ITP	2,593	17.1%
SANIPES	2,393	15.8%
<b>Producto</b>		
"Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal"	8,766	57.7%
"Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras"	6,417	42.3%

Fuente: DGPA, FONDEPES, ITP y SANIPES.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

Gráfico 14 Población Atendida por el PP095 según departamento, Primer Semestre 2022



Fuente: DGPA, FONDEPES, ITP y SANIPES.  
Elaboración: OEI-PRODUCE



### 4.3 Seguimiento de Indicadores de Desempeño

De acuerdo al Anexo N°02 del Modelo Operacional del PP095, el diseño del programa presupuestal ha considerado un grupo de ocho indicadores de desempeño, uno para su resultado específico y siete para el desempeño a nivel de productos. De este conjunto de indicadores, solo dos se evalúan con periodicidad semestral, estos son el indicador de “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados”, correspondiente al Producto 1, y el indicador “Porcentaje de los agentes de los DPA y puntos de desembarque capacitados que aprobaron las supervisiones sanitarias” correspondiente al Producto 3. A continuación se detalla la periodicidad de reporte de cada indicador de desempeño del PP:

**Cuadro 13 Indicadores de desempeño del PP095**

Resultado / Producto / Indicador	Responsable	Periodicidad
<b>Resultado: Incremento de la productividad del pescador artesanal</b>		
Producción promedio per cápita valorizada por faena.	IMARPE	Anual
<b>Producto 1: Agentes de la pesca artesanal capacitados en la gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos.</b>		
Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden a capacitación.	FONDEPES	Anual
Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados.	DGPA	<b>Semestral</b>
Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que implementan unidades económicas para la comercialización.	DGPA	Anual
Porcentaje de pescadores que acceden a créditos.	FONDEPES	Anual
<b>Producto 2: Agentes de la pesca artesanal capacitados en la gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos.</b>		
Porcentaje de recursos hidrobiológicos regulados.	DGPARPA	Anual
Porcentaje de pescadores artesanales informados sobre normativas de la pesca artesanal.	DGPARPA	Anual
<b>Producto 3: Porcentaje de los agentes de los DPA y puntos de desembarque capacitados que aprobaron las supervisiones sanitarias.</b>		
Porcentaje de los agentes de los DPA y puntos de desembarque capacitados que aprobaron las supervisiones sanitarias.	SANIPES	<b>Semestral</b>

Fuente: Anexo N°02 del PP095.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

#### **Indicador: Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados**

Este indicador permite visualizar el nivel de formalidad del sector, a través de la contabilización de los derechos otorgados en pesca obtenidos por los agentes de la pesca artesanal: pescadores embarcados, no embarcados y buzos; en un año dado, respecto del total de pescadores marítimos y continentales censados en el 2012 y 2013, respectivamente. Estos datos se consolidan en el Registro de Formalización del Sistema de Información para Pesca Artesanal (SIPA) administrado por la DGPA.

En el Anexo N°02 del PP095 se menciona que para el cálculo del indicador se considera a los pescadores artesanales embarcados que cuenten con Carnet de Pescador artesanal ante DICAPI, Patente de Buzo (para pescadores artesanales embarcados) y Permiso de pesca (para no embarcados), no siendo considerado otro tipo de derecho

otorgado u otros tipos de agentes (procesadores, armadores y OSPA). Los datos son obtenidos del SIPA – PEPA.

En ese contexto, para el primer semestre de 2022, de acuerdo a los registros administrativos remitidos por la DGPA, se ha determinado que 1,179 pescadores artesanales han sido formalizados en diferentes regiones del país, correspondiendo la gran mayoría a “Permiso de pesca para no embarcados” (946 derechos otorgados), seguido de “Carnet de pescador artesanal ante DICAPI” y “Patente de Buzo” con 225 y 8 derechos otorgados, respectivamente<sup>38</sup>.

**Cuadro 14 Número de Pescadores Artesanales (Embarcados - No Embarcados) y Buzos con Derechos otorgados**

Tipo de Derecho	Nro. de Agentes
Carnet de Pescador artesanal ante DICAPI	225
Patente de Buzo	8
Permiso de pesca para no Embarcado	946
<b>Total de derechos otorgados</b>	<b>1,179</b>

Fuente: DGPA, PRODUCE.  
Elaboración: OEI-PRODUCE.

En ese sentido, siguiendo lo establecido en el modelo operacional en lo que respecta al cálculo del indicador de pescadores formalizados, dado que al 2021 se registraron 43,278 pescadores artesanales formalizados, y en el presente semestre se contabilizaron a 1,179 pescadores artesanales con derechos otorgados, el total de pescadores formalizados al primer semestre de 2022 alcanzaría los 44,457. En relación con el total de agentes de la pesca artesanal por formalizar que según la vigente Ficha Técnica del Indicador se debe considerar una cantidad de 57,047 agentes; así el número de formalizados daría un valor para el indicador de 77.9% de pescadores artesanales formalizados.

**Cuadro 15 Método de cálculo del indicador de desempeño del Producto 1**

Resultado / Producto / Indicador	Responsable	Método de Cálculo del Indicador	Meta Anual <sup>3</sup>	Escenario 1: REI <sup>1</sup>		Escenario 2: OEI <sup>2</sup>	
				Datos	Valor del Indicador	Datos	Valor del Indicador
<b>Producto 1: Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades.</b>							
Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados.	DGPA	<b>Numerador:</b> Sumatoria de pescadores artesanales formalizados.	67.0%	44,581	57%	44,457	77.93%
		<b>Denominador:</b> Número total de pescadores artesanales.		80,313		57,047	

1/ Valor reportado por la Dirección General de Pesca Artesanal. Se considera la actualización de la población objetivo propuesta por esta dirección.

2/ Valor estimado por la Oficina de Evaluación de Impacto. Se considera la población objetivo estimada en el Anexo N°02 del PP095, versión 2022.

3/ Meta anual proyectada en la Tabla N°24 Seguimiento de los indicadores de desempeño del Anexo N°02 del PP095, versión 2022.

Fuente: DGPA, PRODUCE.

Elaboración: OGEIEE, PRODUCE.

Cabe indicar que, tal y como muestra el Cuadro 15, el valor de este indicador calculado por la DGPA (oficina responsable de su medición) varía considerablemente respecto al

<sup>38</sup> De acuerdo a lo establecido en el Anexo N°02 del PP095, se considera a un pescador artesanal beneficiado por cada derecho otorgado.

cálculo que realiza la OEI, debido al número de la población objetivo (total de pescadores artesanales en el país). La OEI considera como nueva fuente de información a la Encuesta Nacional de Pesca Artesanal de 2015 (ENEPA III), en la cual se estima que la población de pescadores artesanales asciende aproximadamente a 80,313 personas. Evidentemente, lo propuesto por la DGPA obedece a la necesidad de actualización en la cuantificación de dicha población, puesto que, la cifra vigente en el modelo operacional se encuentra desfasada (CENPAR 2010), acción de actualización que también ha sido recomendada por la OGEIEE en las reuniones de equipo sostenidas a lo largo del presente año. Pese a ello, hasta la formalización de la actualización de la población objetivo, el informe de seguimiento seguirá empleando la cantidad poblacional vigente según lo dispuesto en la versión actual del Anexo 2 del Modelo Operacional del PP095.

**Indicador: Porcentaje de los agentes de los DPAs y puntos de desembarque capacitados que aprobaron las supervisiones sanitarias.**

Este indicador de desempeño permite medir la aplicación de las buenas prácticas, higiene y saneamiento en el desempeño de los agentes del sector pesquero artesanal capacitados, a través de las supervisiones y/o inspecciones sanitarias teniendo como herramienta básica las listas de verificación de las condiciones operativas, documentos de gestión e infraestructura del DPA.

En ese sentido, la ficha técnica del indicador señala que la medición de la aplicación de las buenas prácticas, higiene y saneamiento, en el desempeño del agente de la pesca artesanal capacitado, se obtiene, en una primera etapa, de la suma ponderada en la evaluación de tres componentes: condiciones operativas (OP), documentos de gestión (DG) e infraestructura (IF); en donde la obtención del estado aprobatorio depende del logro de una calificación mayor al 70%, esta verificación es realizada por personal de SANIPES mediante visitas a los desembarcaderos y puntos de desembarque. En la segunda etapa, el resultado del indicador será el cociente entre los DPA y puntos de desembarques que lograron un puntaje en la evaluación mayor a 70% entre el total de lugares inspeccionados. En cuanto a la ejecución actual, debido a que las actividades que generan la información para este indicador se programaron para segundo semestre del año en curso, no se ha reportado avance para el primer semestre del 2022.

**Cuadro 16 Método de cálculo del indicador de desempeño del Producto 3**

Resultado / Producto / Indicador	Responsable	Método de Cálculo del Indicador	Meta Anual <sup>3</sup>	Escenario 1: REI <sup>1</sup>		Escenario 2: OEI <sup>2</sup>	
				Datos	Valor del Indicador	Datos	Valor del Indicador
<b>Producto 3: Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras</b>							
Porcentaje de los agentes de los DPA y puntos de desembarque capacitados que aprobaron las supervisiones sanitarias.	SANIPES	<b>Numerador:</b> Número de DPA y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones sanitarias artesanales.	43.0%	N.D. (*)	N.D. (*)	-	-
		<b>Denominador:</b> Total de DPA y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que fueron evaluados por la Autoridad Sanitaria		N.D. (*)		-	

3/ Meta anual proyectada en la Tabla N°24 Seguimiento de los indicadores de desempeño del Anexo N°02 del PP095, versión 2022.

(\*) Según indicó SANIPES, las actividades relacionadas a este indicador se encuentran programadas para el mes de agosto del presente año, por lo que se reportará en el segundo semestre.

Fuente: SANIPES.

Elaboración: OGEIEE, PRODUCE.

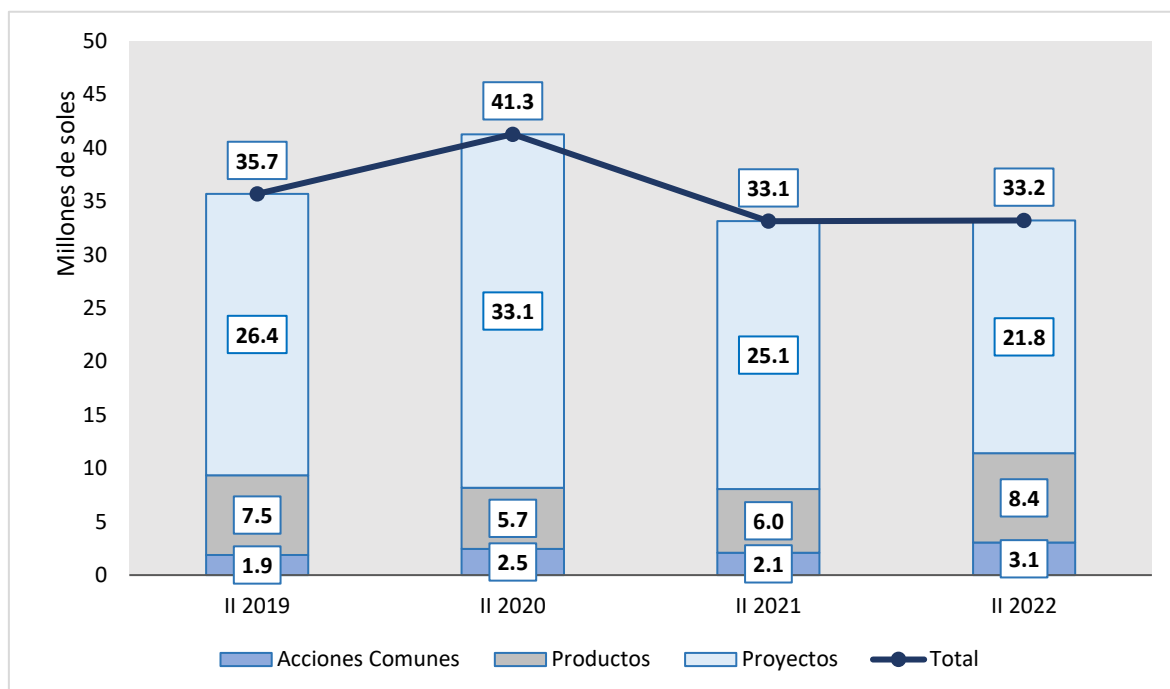
## 5 La Ejecución Presupuestal

### 5.1 Total Ejecutado (Devengado)

El primer semestre del 2022 el Programa Presupuestal 095 devengó un total del S/. 33,207,020 soles, incluyendo acciones comunes, productos y proyectos, monto cercano a lo ejecutado en el mismo periodo del año 2021, con una diferencia de S/. 72,649 soles. En términos relativos y absolutos, el gasto de proyectos de inversión, en el segundo trimestre, tuvo una caída de 13.0% respecto a su similar del año 2021; sin embargo, el devengado de los productos creció en 40.10% y el de las acciones comunes también aumentó con una tasa de crecimiento de 45.0%. Ver Gráfico 15.

Por otra parte, del total devengado al primer semestre del 2022, los proyectos de inversión representaron el 65.7%, el producto1 “Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades” representaron el 15.8% y lo gastado en Gestión del programa representó el 8.6% del total.

**Gráfico 15 Evolución del Gasto a nivel de Acción Común, Producto y Proyectos para el Segundo Trimestre por años (Millones de soles)**



Fuente: Portal Consulta Amigable – MEF.  
Elaboración: OEI – PRODUCE.

En lo referido al gasto de ejecución por actividades, la Actividad 1.2 “Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa” se redujo en 19.3% respecto al devengado del mismo periodo del año anterior; la Actividad 2.2 “Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal” y el gasto en proyecto de inversión se redujeron en 30.5% y 13.0%; respectivamente.

Por otro lado, se dio un incremento importante en el devengado de la actividad 1.3 “Apoyo financiero para la pesca artesanal” (78.4%) y la actividad 3.2 “Monitoreo sanitario

en las actividades de la pesca artesanal” (74.0%). Respecto a la Gestión del programa, su devengado se incrementó en 46.8% respecto al primer semestre del año 2021.

**Cuadro 17 PP095 Devengado al Primer Trimestre por Acción Común, Productos y Proyectos, Primer Semestre 2019 – 2022 (Soles)**

Acciones comunes, productos y actividades		II 2019	II 2020	II 2021	II 2022
<b>3000001</b>	<b>Acciones Comunes</b>	<b>1,894,819.0</b>	<b>2,461,811.0</b>	<b>2,106,181.0</b>	<b>3,053,984.0</b>
5000276	Gestión del programa	1,680,008.0	2,273,935.0	1,956,181.0	2,871,484.0
5005091	Actualización de la información estadística en materia de Pesca artesanal	214,811.0	187,876.0	150,000.0	182,500.0
<b>Total de Acciones Comunes</b>		<b>1,894,819.0</b>	<b>2,461,811.0</b>	<b>2,106,181.0</b>	<b>3,053,984.0</b>
<b>3000869</b>	<b>Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades</b>	<b>4,947,220.0</b>	<b>3,190,042.0</b>	<b>3,384,387.0</b>	<b>5,250,941.0</b>
5006245	Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal	1,830,224.0	1,423,822.0	868,283.0	893,473.0
5005092	Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.	104,915.0	244,050.0	133,842.0	107,970.0
5005093	Apoyo financiero para la pesca artesanal	3,012,081.0	1,522,170.0	2,382,262.0	4,249,498.0
<b>3000542</b>	<b>Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad</b>	<b>1,772,035.0</b>	<b>1,745,574.0</b>	<b>1,690,260.0</b>	<b>1,739,842.0</b>
5005094	Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal	1,749,284.0	1,687,839.0	1,684,260.0	1,735,670.0
5005095	Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal	22,751.0	57,735.0	6,000.0	4,172.0
<b>3000543</b>	<b>Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras</b>	<b>739,967.0</b>	<b>773,272.0</b>	<b>885,712.0</b>	<b>1,359,593.0</b>
5005096	Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	539,837.0	478,477.0	554,732.0	783,728.0
5005588	Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal	200,130.0	294,795.0	330,980.0	575,865.0
<b>Total de Productos</b>		<b>7,459,222.0</b>	<b>5,708,888.0</b>	<b>5,960,359.0</b>	<b>8,350,376.0</b>
<b>Total Proyectos</b>		<b>26,354,102.0</b>	<b>33,112,870.0</b>	<b>25,067,831.0</b>	<b>21,802,660.0</b>
<b>Total general</b>		<b>35,708,143.0</b>	<b>41,283,569.0</b>	<b>33,134,371.0</b>	<b>33,207,020.0</b>

Fuente: Portal Consulta Amigable – MEF

Elaboración: OEI - PRODUCE

Por su parte, el nivel de gasto del PP 095 al segundo trimestre del año 2022 en relación con el PIM es 30.5%. Respecto a los Productos, Acciones comunes y Proyectos tuvieron un desempeño de 58.1%, 42.3% y 25.0% al segundo trimestre, respectivamente.

En referencia de las actividades, la Actividad 1.3 “Apoyo financiero para la pesca artesanal” al término del segundo trimestre obtuvo un avance el 87.9% de su PIM y la actividad 1.2 “Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa” presentó un avance del 60.9%. En tercer lugar, de las actividades con más altos desempeños encontramos a la actividad 2.1 “Investigación integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal” con un nivel de ejecución de 50.8%.

**Cuadro 19 PP095 Devengado al Primer Semestre del 2022 (Soles)**

Acciones comunes, productos y actividades		I Semestre 2022		
		PIM	Devengado	Avance %
<b>3000001</b>	<b>Acciones Comunes</b>	<b>7,217,522.0</b>	<b>3,053,984.0</b>	<b>42.3%</b>
5000276	Gestión del programa	6,939,022.0	2,871,484.0	41.4%
5005091	Actualización de la información estadística en materia de Pesca artesanal	278,500.0	182,500.0	65.5%
<b>Total de Acciones Comunes</b>		<b>7,217,522.0</b>	<b>3,053,984.0</b>	<b>42.3%</b>
<b>3000869</b>	<b>Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades</b>	<b>7,803,122.0</b>	<b>5,250,941.0</b>	<b>67.3%</b>
5006245	Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal	2,790,613.0	893,473.0	32.0%
5005092	Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.	177,330.0	107,970.0	60.9%
5005093	Apoyo financiero para la pesca artesanal	4,835,179.0	4,249,498.0	87.9%
<b>3000542</b>	<b>Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad</b>	<b>3,431,925.0</b>	<b>1,739,842.0</b>	<b>50.7%</b>
5005094	Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal	3,419,848.0	1,735,670.0	50.8%
5005095	Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal	12,077.0	4,172.0	34.5%
<b>3000543</b>	<b>Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras</b>	<b>3,125,892.0</b>	<b>1,359,593.0</b>	<b>43.5%</b>
5005096	Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	1,916,031.0	783,728.0	40.9%
5005588	Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal	1,209,861.0	575,865.0	47.6%
<b>Total de Productos</b>		<b>14,360,939.0</b>	<b>8,350,376.0</b>	<b>58.1%</b>
<b>Total Proyectos</b>		<b>87,272,361.0</b>	<b>21,802,660.0</b>	<b>25.0%</b>
<b>Total general</b>		<b>108,850,822.0</b>	<b>33,207,020.0</b>	<b>30.5%</b>

Fuente: Portal Consulta Amigable – MEF  
Elaboración: OEI - PRODUCE

Asimismo, al analizar el nivel de ejecución presupuestal por entidad, se evidencia que el Ministerio de la Producción e IMARPE alcanzaron el 59.7% y 51.2%, respectivamente. Asimismo, el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) devengaron el 45.2% y 41.4, respectivamente. Se puede apreciar que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) es la entidad con menor ejecución presupuestal en el segundo trimestre, con un avance de 26.1% respecto al PIM del presente año. Ver Cuadro 20.

**Cuadro 20 Porcentaje de Ejecución Presupuestal por Entidad al primer semestre de 2022**

Pliego, Acciones Comunes, Productos Actividades y Proyectos	I Semestre 2022			
	PIA	PIM	Devengado	Avance %
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	1,896,814	2,556,991	1,526,673	59.7%
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	88,545,748	86,998,807	22,699,662	26.1%
IMARPE	3,386,848	3,386,848	1,735,470	51.2%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	1,473,480	1,480,431	613,378	41.4%
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	1,417,475	1,637,651	740,329	45.2%

Fuente: Portal Consulta Amigable – MEF  
Elaboración: OEI – PRODUCE

## 5.2 Gasto vs Producción Física

En esta sección se analiza la relación entre la producción física y el gasto, tomando el presupuesto total como una primera aproximación, considerando los gastos directos e indirectos. Solo se analizarán las actividades ya que a través de ellas que se generan los servicios a los agentes.

El ratio gasto/atendidos (en adelante el Ratio) para la actividad 1.1 “Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal” es de 307.78 Soles/Usuario (en adelante s/u) en el segundo trimestre del 2022, este valor fue 23.9% menor a lo encontrado del año 2021. Este descenso se debe a que, si bien el gasto aumentó en 0.6%, el número de atendidos se incrementó en 32.2% en relación al 2021.

En el caso de las capacitaciones realizadas solo por FONDEPES el Ratio al segundo trimestre 2022 es S/ 104.02 por agente capacitado, lo que significa un aumento de más de 61.7% respecto del año 2021. En el caso de la asistencia técnica para la formalización implementada por la DGPA, el Ratio al segundo trimestre 2022 asciende a S/128.17 por agente, lo que implica un aumento de poco más de 13.5% respecto del 2021.

La actividad 1.2 Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa, atendió a 1,067 agentes de la pesca artesanal en el segundo trimestre del año con un presupuesto casi 107 mil soles, es decir a S/101.2 por agente atendido. Este Ratio es menor en 1.9% respecto al año 2021. La Actividad 1.3 Apoyo financiero para la pesca artesanal obtuvo en el segundo trimestre de 2021 presentó un Ratio de 23,221.3 soles por usuario, presentando una disminución de aproximadamente 5 mil soles por usuario del año 2021. Esta disminución se debe a que el nivel de atención aumentó a 89 usuarios a lo registrado en el año 2021.

Para el caso de la Actividad 2.1 Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal, no es posible construir el Ratio de gasto por informe técnico ya que no se ha elaborado ninguno.

La Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad tiene una Ratio de S/ 122.0 por agente atendido en el segundo trimestre del 2022. Este valor es menor al del segundo trimestre del 2022 (S/122.0 por agente). En esta actividad se consideran los gastos y atenciones de ITP y SANIPES, dado que el gasto ejecutado por PRODUCE no es significativo. En el caso de ITP, el Ratio es de S/ 236.6 y puede compararse sólo al alcanzado en el segundo trimestre del 2021 (S/ 301.4). Por su parte, SANIPES tiene una ratio de S/ 68.7 valor menor (en aproximadamente S/ 200 soles) al del segundo trimestre 2021. La Actividad 3.2 Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal declaró un avance de 5 informes técnicos en el primer trimestre 2022, resultando un Ratio de 238,125.2 soles por informe.

Cuadro 21 PP095 Gastos vs Producción Física (Soles/Unidad Atendida), primer semestre 2020-2021

Producto / Actividad	Responsable	Unidad de medida	II 2020			II 2021			II 2022		
			Gasto (A)	Atendidos (B)	Ratio (A/B)	Gasto (A)	Atendidos (B)	Ratio (A/B)	Gasto (A)	Atendidos (B)	Ratio (A/B)
<b>Producto 1: Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades</b>	<b>FONDEPES</b>	<b>usuario capacitado</b>	<b>2,874,892.00</b>	<b>1,485.00</b>	<b>1,936.00</b>	<b>3,713,864.00</b>	<b>2,196.00</b>	<b>1,691.19</b>	<b>5,250,941.00</b>	<b>2,903.00</b>	<b>1,808.80</b>
Actividad 1.1: Entrenamiento y capacitación del pescador artesanal.	DGPA - FONDEPES	persona	1,200,551.00	1,485.00	808.50	888,414.00	2,196.00	404.56	893,473.00	2,903.00	307.78
	DGPA	persona	698,960.00	1,517.00	460.80	747,156.00	6,618.00	112.90	591,500.00	4,615.00	128.17
	FONDEPES	persona	501,591.00	1,485.00	337.80	141,258.00	2,196.00	64.33	301,973.00	2,903.00	104.02
Actividad 1.2: Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.	DGPA	persona	169,118.00	-	(*)	143,742.00	1,394.00	103.11	107,970.00	1,067.00	101.19
Actividad 1.3: Apoyo financiero para la pesca artesanal.	FONDEPES	crédito otorgado	1,505,223.00	54.00	(*)	2,681,708.00	94.00	28,528.81	4,249,498.00	183.00	23,221.30
<b>Producto 2: Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad.</b>	<b>DGPA</b>	<b>norma aprobada</b>	<b>1,719,977.00</b>	<b>-</b>	<b>(*)</b>	<b>1,690,656.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1,690,656.00</b>	<b>1,739,842.00</b>	<b>-</b>	<b>(*)</b>
Actividad 2.1: Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y	DGPA-IMARPE	informe técnico	1,661,973.00	-	(*)	1,684,656.00	1.00	1,684,656.00	1,735,670.00	-	(*)
	DGPA	informe técnico	5,637.00	-	(*)	-	-	-	200.00	-	(*)



Producto / Actividad	Responsable	Unidad de medida	II 2020			II 2021			II 2022		
			Gasto (A)	Atendidos (B)	Ratio (A/B)	Gasto (A)	Atendidos (B)	Ratio (A/B)	Gasto (A)	Atendidos (B)	Ratio (A/B)
económicos de la actividad pesquera artesanal.	IMARPE	informe técnico	1,656,336.00	-	(*)	1,684,656.00	-	-	1,735,470.00	-	(*)
Actividad 2.2: Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.	DGPAPPA	norma aprobada	58,005.00	-	(*)	6,000.00	1.00	6,000.00	4,172.00	-	(*)
<b>Producto 3: Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras.</b>	<b>SANIPES</b>	<b>usuario capacitado</b>	<b>717,449.00</b>	<b>902.00</b>	<b>795.40</b>	<b>1,019,318.00</b>	<b>3,709.00</b>	<b>274.82</b>	<b>1,973,484.05</b>	<b>6,417.00</b>	<b>307.54</b>
Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	SANIPES-ITP-DGPA	persona	444,655.00	902.00	493.00	606,572.00	3,900.00	155.53	782,858.00	6,417.00	122.00
	DGPA	persona	3,917.00	396.00	9.90	-	1,783.00	0.00	5,016.00	1,431.00	3.51
	SANIPES	persona	180,786.00	425.00	425.40	239,227.00	898.00	266.40	164,464.00	2,393.00	68.73
	ITP	persona	259,952.00	668.00	389.10	367,345.00	1,219.00	301.35	613,378.00	2,593.00	236.55
Actividad 3.2: Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal.	SANIPES	informe técnico	272,795.00	1.00	272,795.00	412,746.00	5.00	82,549.20	1,190,626.05	5.00	238,125.21

(\*) Ratio no disponible

## 5. Conclusiones y recomendaciones

N°	Conclusión	Recomendación
1	<p>El nivel de cumplimiento del Producto 1, referido a financiamiento y fortalecimiento de capacidades, alcanzó el 101.5% de la meta la meta programada para el primer semestre y 50.5% de la meta anual de 2022, por lo que obtiene un desempeño MUY BUENO.</p> <p>Es importante destacar que la meta programada para este período es superior a las del primer semestre de 2020 y 2021, logrando superar también el total de capacitaciones brindadas (95.5% y 32.2% respectivamente). Asimismo, el número de agentes de la pesca artesanal capacitados al primer semestre de 2022 es el más elevado desde el inicio de la pandemia en 2020. Asimismo, a nivel de actividades, la ejecución superó ampliamente las metas inicialmente programadas.</p> <p>Cabe indicar que, el servicio de extensionismo pesquero ejecutado por la DGPA, atendió a más de 5,682 pescadores artesanales (Actividades 1.1 y 1.2), y el apoyo financiero a la pesca realizado por FONDEPES hizo entrega de 183 créditos (89 más que en el primer semestre de 2021).</p> <p>Dificultades. Respecto a las dificultades presentadas, FONDEPES indicó como principal limitación a las restricciones para el dictado de capacitaciones presenciales dispuestas por MINEDU, hecho que dificultó la realización de los procesos educativos regulares. Por otro lado, la DGPA señaló la restricción presupuestaria como una limitante importante para el desarrollo de sus actividades, hecho por el cual se encuentra gestionando una demanda adicional de recursos para el segundo semestre.</p>	<p>Se recomienda, la estandarización de los datos de registro de beneficiarios atendidos, diferenciando las regiones de procedencia de las regiones en las que se entrega el servicio (zonas de intervención), así como del registro de otros datos relevantes como el tipo de capacitación (virtual, presencial), notas obtenidas en las evaluaciones, entre otros.</p> <p>Se reitera la recomendación hecha en el trimestre anterior, respecto a considerar en el registro de los datos de contacto de los agentes de la pesca artesanal atendidos a las direcciones, números de teléfono celulares y/o correos electrónicos, en caso los tengan. Particularmente, para los datos registrados por la DIGEPROFIN de FONDEPES, se recomienda adicionalmente registrar información sobre la edad y/o fecha de nacimiento de los pescadores atendidos, así como también la fecha de adjudicación de los préstamos otorgados por la entidad.</p>
2	<p>Para el Producto 2, referido a la generación de normas de regulación de recursos hidrobiológicos, según indica la DGPARPA no se ha programado la aprobación de normas, por lo que no se han ejecutado acciones durante este período, encontrándose esta actividad asignada al cuarto trimestre del año en curso. En ese sentido, el desempeño registrado durante el primer semestre guarda relación con lo programado y ejecutado para el mismo período durante los últimos cuatro años.</p> <p>Cabe indicar que, según señaló la DGPARPA, reportó que se tiene programada la publicación de una norma para el IV trimestre del presente año, mientras que la DGPA señala que elaborará un estudio socioeconómico hacia el segundo semestre de 2022.</p> <p>IMARPE reportó la programación de 4 estudios durante el presente año, los mismos que presentan diferente grado de avance, habiéndose logrado en el presente semestre la compilación y estandarización de la data biológica histórica y esfuerzo de pesca para los cuatro recursos.</p>	<p>Dado que las actividades correspondientes al Producto 2 conllevan la ejecución de diversas acciones previas a la obtención de los productos finales (normas, informes técnicos), se recomienda evidenciar los avances obtenidos en el periodo en el marco de estas actividades, señalando también la ejecución de acciones complementarias tales como actividades de difusión, trabajos de investigación, entre otras, tanto a nivel del responsable del Producto (DGPARPA) como a nivel de actividades (DGPA e IMARPE).</p>

N°	Conclusión	Recomendación
	<p>Dificultades. Si bien DGPARPA no reporta dificultades en la ejecución de las actividades del Producto 2, la DGPA reporta a la limitación presupuestal que presenta este año, teniendo que gestionar una demanda adicional de recursos que se encuentra en proceso. Por su parte, el IMARPE señaló que situaciones como la participación de sus investigadores en actividades externas, y la gran demanda de asistencia técnica por parte de PRODUCE, genera que sus especialistas encargados de los diagnósticos tengan que priorizar las atenciones, generando por tanto retrasos en el cumplimiento de las metas.</p>	
3	<p>El Producto 3, relacionado a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras, durante el primer semestre del año atendió a 6,417 agentes de la pesca artesanal, logrando superar con la ejecución a la meta semestral conjunta (135.5%) y un avance de 68.9% de la meta conjunta anual de 2022, por lo que obtuvo una calificación de MUY BUENO.</p> <p>Cabe indicar que, en la estimación, a nivel de meta, producto y avance, se sigue lo acordado entre los responsables de la ejecución del Producto 3 durante el primer trimestre del año, en la que se toma como referencia la totalidad de los agentes de la pesca artesanal atendidos entre la suma de las metas del ITP, la DGPA y el SANIPES.</p> <p>Es importante destacar que, a nivel de metas individuales, las producciones físicas de la DGPA y SANIPES superaron las metas programadas para el primer semestre alcanzando niveles de cumplimiento del 233.06% y 184.08%, respectivamente, mientras que el ITP tuvo un nivel de 91.92%, registrando por tanto los tres organismos un desempeño muy bueno.</p> <p>En cuanto a las limitaciones identificadas, el ITP reportó como dificultad la ocurrencia de eventos de conflictividad social presentados en varias regiones del país a lo largo del primer semestre, así como también de eventos relacionados a la temporalidad de la pesca, hechos que limitaron la asistencia de los agentes de la pesca artesanal a las capacitaciones. Por su parte, SANIPES reportó como dificultades, entre otras identificadas, la poca conectividad que presentan en varias de las zonas de intervención, así como el insuficiente apoyo local para la realización de las convocatorias de capacitación, hecho que ocasionó una baja participación por parte de los pescadores teniendo que cancelar algunos eventos programados.</p>	<p>Al igual que lo recomendado para el Producto 1, se sugiere la estandarización de los datos de registro de beneficiarios atendidos, diferenciando las regiones de procedencia de aquellas regiones en las que se entrega el servicio (zonas de intervención), y el registro de otros datos relevantes tales como el tipo de capacitación (virtual, presencial), notas obtenidas, entre otros.</p> <p>De la misma forma, se recomienda considerar el registro de los datos de contacto de los agentes de la pesca artesanal atendidos (direcciones, números de teléfono y/o correos electrónicos, en caso de tenerlos), esto con la finalidad de contar con información relevante sobre los agentes de la pesca artesanal atendidos con miras a futuras intervenciones y evaluaciones que lleve adelante el PRODUCE.</p> <p>Ante los hechos que limitan la asistencia de los agentes de la pesca artesanal a las capacitaciones se recomienda evaluar la programación de servicios mixtos (virtual y presencial). Cabe precisar que para la realización de los servicios remotos se debe dar una coordinación estrecha entre los administradores de los DPA, los extensionistas y los REI.</p> <p>Asimismo, se reitera la recomendación hecha en el informe anual 2021 respecto a formalizar los acuerdos tomados durante el 2021 y 2022 entre los ejecutores de la Actividad 3.1 en lo concerniente al método de cálculo del indicador de producción física.</p>

## 6 Anexos.

### 6.1 Anexo 1. Cuadro Resumen del avance de metas físicas y financieras al primer semestre de 2022

Producto / Actividades	Responsable	Unidad de medida	Meta Física Programada		Ejecución Metas Físicas al 30/06/2022			Devengado al 30/06/2022		
			Anual	Al Trim 2	Avance	% Avance Anual	% Avance al Trim 2	PIM	Devengado	Avance %
<b>Producto 1 Agentes de la pesca artesanal acceden a servicios de financiamiento y fortalecimiento de capacidades</b>	FONDEPES	Usuario capacitado	5,750	2,860	2,903	50.49%	101.50%	7,803,122	5,250,941	67.30%
<b>Actividad 1.1</b> Capacitación y asistencia técnica del pescador artesanal.	DGPA FONDEPES	Persona	5,750	2,860	2,903	50.49%	101.50%	2,790,613.00	893,473.00	32.00%
<b>Actividad 1.2</b> Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.	DGPA*	Persona <sup>(a)</sup>	227	167	1,067	470.04%	638.92%	177,330.00	107,970.00	60.90%
<b>Actividad 1.3</b> Apoyo financiero para la pesca artesanal.	FONDEPES	Crédito otorgado	219	105	183	83.56%	174.29%	4,835,179.00	4,249,498.00	87.90%
<b>Producto 2 Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad.</b>	DGPARPA	Norma aprobada	1	0	0	0%	0%	3,431,925	1,739,842	50.7%
<b>Actividad 2.1</b> 5005094: Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.	DGPA IMARPE	Informe técnico	1	0	0	0%	0%	3,419,848	1,735,670	50.8%

Producto / Actividades	Responsable	Unidad de medida	Meta Física Programada		Ejecución Metas Físicas al 30/06/2022			Devengado al 30/06/2022		
			Anual	Al Trim 2	Avance	% Avance Anual	% Avance al Trim 2	PIM	Devengado	Avance %
Actividad 2.2 5005095: Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.	DGPARPA	Norma aprobada	1	0	0	0%	0%	12,077	4,172	34.5%
<b>Producto 3 Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras.</b>	SANIPES	Usuario capacitado	9,316	4,735	6,417	68.88%	135.52%	3,125,892	1,359,593	43.50%
Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	SANIPES / ITP / DGPA	Persona	9,316	4,735	6,417	68.88%	135.52%	1,916,031	783,728	40.90%
Actividad 3.2: Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal.	SANIPES	Informe Técnico	5	0	0	100.00%	-	1,209,861	575,865	47.60%